

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas
y Suplemento de 24 páginas de Decretos y Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Joaquín de la Torre**

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Prieu**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	1754
Licitaciones	_____	1761
Varios	_____	1771
Transferencias	_____	1771
Convocatorias	_____	1772
Colegiaciones	_____	1774
Sociedades	_____	1774

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1777
Varios	_____	1777
Sucesorios	_____	1787

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	1791
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA Resolución N° 70

La Plata, 8 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 22500-31511/15, por intermedio del cual se gestiona el reconocimiento oficial de la nueva conformación de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del Partido de General Pueyrredón, y

CONSIDERANDO:

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, resulta de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que se estima oportuno materializar el reconocimiento oficial de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que el último reconocimiento a la Comisión de referencia fue dispuesto por Resolución del Exministerio de Asuntos Agrarios N° 171/11;

Que a fojas 20 toma conocimiento y presta conformidad la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación N° 156, del 16 de julio de 2001;

Por ello,

EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer oficialmente la nueva conformación de la "COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS" del Partido de General Pueyrredón, la que se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Inés MAGUIRRE de BENGOLEA	L.C.	3.305.501
VICE-PRESIDENTE	Federico STURLA	D.N.I.	14.611.239
SECRETARIO	David Mariano MORA	D.N.I.	22.341.646
TESORERO	Hugo FEU	D.N.I.	8.588.503
VOCALES	Carolina GONZÁLES CILIA	D.N.I.	29.593.021
	Rodolfo BORSANI	D.N.I.	10.506.939
	Leopoldo BARRERA	D.N.I.	29.369.071
	Enrique ADLERCREUTZ	D.N.I.	17.422.917
ASESOR TÉCNICO	María Alejandra URÍA	D.N.I.	11.480.565
	Legajo		269.831

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís
Ministro de Agroindustria
C.C. 3.102

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA Resolución N° 69

La Plata, 8 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 22500-33773/16, por intermedio del cual se gestiona el reconocimiento oficial de la nueva conformación de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del Partido de Pila, y

CONSIDERANDO:

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, resulta de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que se estima oportuno materializar el reconocimiento oficial de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que el último reconocimiento a la Comisión de referencia fue dispuesto por Resolución del Exministerio de Asuntos Agrarios N° 48/09;

Que a fojas 8 toma conocimiento y presta conformidad la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación N° 156, del 16 de julio de 2001;

Por ello,

EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer oficialmente la nueva conformación de la "COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS" del Partido de Pila, la que se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Tomás de PALMA	D.N.I.	20.665.557
VICE-PRESIDENTE	José Luis RIPODAS	D.N.I.	14.737.883
SECRETARIO	Erwin SWOBODA	D.N.I.	30.182.790
TESORERO	Marta Liliana MADDALENI	D.N.I.	14.462.672
VOCALES	Carlos IRIARTE	D.N.I.	5.211.946
	Carlos RIPODAS	D.N.I.	11.501.327
	Martín FUNES	D.N.I.	22.876.099
	María Elena CALLE	D.N.I.	12.991.908
ASESOR TÉCNICO	María Alejandra URÍA	D.N.I.	11.480.565
	Legajo		269.831

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís
Ministro de Agroindustria
C.C. 3.103

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA Resolución N° 68

La Plata, 8 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 22500-35923/16, por intermedio del cual se gestiona el reconocimiento oficial de la nueva conformación de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del Partido de Trenque Lauquen, y

CONSIDERANDO:

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, resulta de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que se estima oportuno materializar el reconocimiento oficial de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que el último reconocimiento a la Comisión de referencia fue dispuesto por Resolución del Exministerio de Asuntos Agrarios N° 49/10;

Que a fojas 8 toma conocimiento y presta conformidad la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación N° 156, del 16 de julio de 2001;

Por ello,

EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer oficialmente la nueva conformación de la "COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS" del Partido de Trenque Lauquen, la que se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Francisco FANTINO	D.N.I.	10.428.700
VICE-PRESIDENTE	Rosendo BILBAO	D.N.I.	22.846.723
SECRETARIO	Bernardo COSTA	D.N.I.	26.583.383
TESORERO	Matías PEREDA	D.N.I.	28.642.212
VOCALES	Rubén ÁLVAREZ	D.N.I.	12.274.855
	Juan Carlos CRISTO	D.N.I.	12.566.645
	Francisco GALEAZZI	D.N.I.	14.193.338
	Esteban MICHEO	D.N.I.	26.648.789
	Víctor MONTENOVO	D.N.I.	23.232.297
	Ana Paula MOTREL	D.N.I.	24.441.699
	Carlos OMBRONI	D.N.I.	20.545.191
	Juan Carlos SIMONI	D.N.I.	14.247.256
ASESOR TÉCNICO	Silvia Analía ROMÁN	D.N.I.	14.390.052
	Legajo		901218

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís
Ministro de Agroindustria
C.C. 3.104

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
Resolución N° 67**

La Plata, 8 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 22500-34873/16, por intermedio del cual se gestiona el reconocimiento oficial de la nueva conformación de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del Partido de Chascomús, y

CONSIDERANDO:

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, resulta de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que se estima oportuno materializar el reconocimiento oficial de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que el último reconocimiento a la Comisión de referencia fue dispuesto por Resolución del Ex Ministerio de Asuntos Agrarios N° 52/13;

Que a fojas 9 toma conocimiento y presta conformidad la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales;

Que corresponde dejar sin efecto mediante el dictado del presente acto administrativo la anterior conformación de la Comisión de referencia, cuyo vencimiento operara el 16/07/15 (tal como se informa a fojas 11);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del Ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación N° 156, del 16 de julio de 2001;

Por ello,

EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 52/13, respecto de la conformación de la Comisión de Lucha contra las Plagas del Partido de Chascomús.

ARTÍCULO 2°. Reconocer oficialmente la nueva conformación de la "Comisión de Lucha contra las Plagas" del Partido de Chascomús, la que se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Gonzalo ROPERO	D.N.I.	17.453.584
VICE-PRESIDENTE	Francisco José FARES	D.N.I.	16.624.085
SECRETARIO	Juan Eduardo MOJA	D.N.I.	26.842.532
TESORERO	Néstor APARICIO	D.N.I.	14.245.181
VOCALES	Jorge Daniel DAGORRET	D.N.I.	20.366.903
	Daniel Eduardo SARENA	D.N.I.	10.854.152
	María Jimena ARANO	D.N.I.	31.351.677
	Martín BARTHE PLACENAVE	D.N.I.	29.031.968
	Med. Vet. Julia Raquel FRANCESE	D.N.I.	30.116.335
ASESOR TECNICO	Ing. Agr. Luis Alfredo ETCHEGARAY	D.N.I.	17.100.203
	Legajo		315.505

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís
Ministro de Agroindustria
C.C. 3.105

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
Resolución N° 66**

La Plata, 8 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 22500-35708/16, por intermedio del cual se gestiona el reconocimiento oficial de la nueva conformación de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del Partido de General Belgrano, y

CONSIDERANDO:

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, resulta de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que se estima oportuno materializar el reconocimiento oficial de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que el último reconocimiento a la Comisión de referencia fue dispuesto por Resolución del Ex Ministerio de Asuntos Agrarios N° 90/15;

Que a fojas 14 toma conocimiento y presta conformidad la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del Ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación N° 156, del 16 de julio de 2001;

Por ello,

EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer oficialmente la nueva conformación de la "COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS" del Partido de General Belgrano, la que se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Sebastián BUNGE	D.N.I.	20.499.461
VICE-PRESIDENTE	Daniel DELLA VEDOVA	D.N.I.	16.369.818
SECRETARIO	Samuel RUCH	D.N.I.	93.749.911
TESORERO	Román Ariel DELLA VEDOVA	D.N.I.	30.083.468
VOCALES	Mario LÓPEZ	D.N.I.	5.217.607
	Santiago BARRAL CARRERAS	D.N.I.	21.081.103
	Marta Araceli MORACCA	D.N.I.	16.845.920
	Ramiro BONINI	D.N.I.	27.290.220
	Augusto HELFENSTEIN	D.N.I.	31.154.381
	Norberto GOROSITO	D.N.I.	5.217.299
	Marilena TORRADA	D.N.I.	17.439.925
ASESOR TECNICO	Juan Francisco ALMADA	D.N.I.	17.827.472
	Legajo		228.271

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís
Ministro de Agroindustria
C.C. 3.106

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
Resolución N° 65**

La Plata, 8 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 22500-36712/16, por intermedio del cual se gestiona el reconocimiento oficial de la nueva conformación de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del Partido de San Cayetano, y

CONSIDERANDO:

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, resulta de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que se estima oportuno materializar el reconocimiento oficial de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que a fojas 7 toma conocimiento y presta conformidad la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del Ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación N° 156, del 16 de julio de 2001;

Por ello,

EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer oficialmente la conformación de la "Comisión de Lucha contra las Plagas" del Partido de San Cayetano, la que se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Ing. Agr. Daniel H. INTASCHI	D.N.I.	8.371.098
VICE-PRESIDENTE	Méd. Vet. Juan A. LABORDE	D.N.I.	13.023.724
SECRETARIO	Ing. Agr. Sergio MELGAREJO	D.N.I.	17.522.109
TESORERO	Ing. Agr. Gustavo ALMASSIO	D.N.I.	17.520.268
VOCALES	Ing. Agr. Aldo GARGAGLIONE	D.N.I.	11.688.941
	Bernardo P. GARGEY	D.N.I.	22.080.470
	Rubén P. CARRASCO	D.N.I.	11.364.393
	Oscar CHRISTIANSEN	D.N.I.	13.660.703
	Juan Francisco BARACCO	D.N.I.	25.589.768

	Ariel A. MARCHETTI	D.N.I.	30.303.717
	Jorge Agustín HAURI	D.N.I.	22.549.148
ASESOR TÉCNICO	Lorena Vanesa CERIANI	D.N.I.	28.299.822
	Legajo		901.714

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís
Ministro de Agroindustria
C.C. 3.107

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
Resolución N° 64**

La Plata, 8 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 22500-37704/17, por intermedio del cual se gestiona el reconocimiento oficial de la conformación de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del Partido de General Madariaga, y

CONSIDERANDO:

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, resulta de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que se estima oportuno materializar el reconocimiento oficial de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que a fojas 11 toma conocimiento y presta conformidad la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del Ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación N° 156, del 16 de julio de 2001;

Por ello,

EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer oficialmente la conformación de la "Comisión de Lucha contra las Plagas" del Partido de General Madariaga, la que se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Gustavo MUZNIK	D.N.I.	14.851.666
VICE-PRESIDENTE	Esteban FERNÁNDEZ	D.N.I.	25.020.514
SECRETARIO	Socorro MEJIAS	D.N.I.	34.138.518
TESORERO	Juan Carlos LABANDAL	D.N.I.	16.286.624
VOCALES	Micaela CHALDE	D.N.I.	32.932.870
	Guillermo OLMOS	D.N.I.	10.845.293
	Gabriel SANDIN	D.N.I.	22.944.222
	Jorge GRANT	D.N.I.	22.210.289
ASESOR TÉCNICO	María Alejandra URÍA	D.N.I.	11.480.565
	Legajo		269831

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís
Ministro de Agroindustria
C.C. 3.108

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
Resolución N° 63

La Plata, 8 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 22500-35930/16, por intermedio del cual se gestiona el reconocimiento oficial de la conformación de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del Partido de Rauch, y

CONSIDERANDO:

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, resulta de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que se estima oportuno materializar el reconocimiento oficial de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que a fojas 11 toma conocimiento y presta conformidad la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del Ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación N° 156, del 16 de julio de 2001;

Por ello,

EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer oficialmente la conformación de la "Comisión de Lucha contra las Plagas" del Partido de Rauch, la que se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Marcos GARRALDA	D.N.I.	26.342.501
VICE-PRESIDENTE	Federico PETREIGNE	D.N.I.	21.943.784
SECRETARIO	Darío DOBAL	D.N.I.	26.439.973
TESORERO	Gastón BELAUNZARAN	D.N.I.	18.327.685
VOCALES	Alejandro LABARCA	D.N.I.	20.041.527
	Luis DONADIO	D.N.I.	7.618.051
	Gustavo BIDEAIN	D.N.I.	17.956.548
	María Ofelia ALBELO	D.N.I.	5.968.231
	Bruno GAGGIANESI	D.N.I.	8.406.055
	Diana BACIGALUPE	D.N.I.	22.292.579
	Leticia V. LAPLACE	D.N.I.	20.546.124
ASESOR TÉCNICO	Ing. Agr. José María YOTTI	D.N.I.	14.629.486
	Legajo		316.176

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís
Ministro de Agroindustria
C.C. 3.109

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 327

La Plata, 2 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 2145- 12.269/16, la Ley Nacional N° 27.279/16, las Leyes N° 11.720, N° 11.723, N° 10.699 N° 14.853 el Decreto Nacional N° 779/95, los Decretos N° 499/91, y su modificatorio, N° 806/97 y su modificatorio, N° 23/07, la Resolución N° 40/14 de este Organismo Provincial, la Disposición N° 01/10 de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires posee en su extensión de 357.000 km2 una actividad agropecuaria predominante, con agricultura extensiva e intensiva, con economías regionales, con empresas de servicios como las de aplicadores terrestres, aplicadores aéreos y productores agropecuarios que requieren para desarrollar sus actividades la utilización de fitosanitarios;

Que el crecimiento del mercado provincial y utilización de fitosanitarios en los últimos años ha sido significativo, lo que conlleva un aumento en la cantidad de envases contaminados sin destino cierto, siendo aproximadamente de cinco millones de envases vacíos de fitosanitarios, con los consiguientes riesgos que eso implica para la salud y el ambiente;

Que atento lo expuesto es necesario que los referidos envases vacíos de fitosanitarios deban ser gestionados correctamente;

Que los resultados obtenidos durante la última década demuestran claramente, sin dejar lugar a dudas, que resulta indispensable retirar los envases vacíos de los circuitos informales de reciclado y de los campos; procurando que los productores lleven sus envases vacíos a los Centros de Almacenamiento Transitorio (CAT) autorizados por esta Autoridad Ambiental;

Que en nuestro país, la adecuada gestión está contemplada en la Norma IRAM N° 14.130 o la que oportunamente la reemplace de Buenas Prácticas para Labores Agrícolas;

Que conforme la normativa vigente entre las competencias asignadas a este organismo provincial se encuentran la de planificar, formular, proyectar, fiscalizar, ejecutar la política ambiental, y preservar los recursos naturales, como así también ejecutar las acciones conducentes a la fiscalización de todos los elementos que puedan ser causa de contaminación del aire, agua, suelo y, en general, todo lo que pudiere afectar el ambiente e intervenir en los procedimientos para la determinación del impacto ambiental;

Que el artículo 17 de la Ley Nacional N° 27.279 de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de Gestión de Envases Vacíos de Fitosanitarios textualmente reza "Serán Autoridades Competentes los organismos que las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires determinen para actuar en el ámbito de sus jurisdicciones";

Que conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley N° 14.853, este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible resulta la Autoridad de Aplicación en materia ambiental en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que existe una tendencia dirigida a fijar criterios para la regulación de actividades consideradas riesgosas para el ambiente y la salud de la población, entre las que se encuentra la gestión de los envases vacíos de fitosanitarios y domisanitarios;

Que la República Argentina ha asumido compromisos internacionales en la materia a través de la Ley Nacional N° 23.922 que aprueba el Convenio de Basilea. En el marco del mencionado Convenio, la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes aprobó la Decisión BC-10/3 "Marco estratégico para la aplicación del Convenio de Basilea correspondiente a 2012-2021" donde se establece como instrumento de la política la gestión de los desechos, y se reconoce la jerarquía de gestión de los desechos (prevención, minimización, reutilización, reciclado, otro tipo de recuperación, incluida la recuperación de energía y la eliminación final) alentando las opciones de tratamiento que obtengan los mejores resultados ambientales generales, teniendo en cuenta el enfoque del ciclo de vida;

Que en el ámbito del MERCOSUR, los Ministros de Medio Ambiente aprobaron, en la III Reunión realizada el 30 de junio de 2005, el Acuerdo N° 01/05 sobre Directrices para el Desarrollo de una Política MERCOSUR de Gestión Ambiental de Residuos Especiales de Generación Universal y Responsabilidad Post-consumo, elevándolo a consideración del Consejo Mercado Común (CMC);

Que en el mencionado Acuerdo, los Estados parte del MERCOSUR reconocen la existencia de residuos especiales de generación universal que generalmente son dispuestos juntamente con los residuos sólidos urbanos y que, dado su potencial efecto nocivo para la salud y el medio ambiente, requieren de una gestión y disposición diferenciada;

Que la Comisión Nacional de Investigación de Agroquímicos (CNIA) fue creada por el Decreto N° 21/2009 para la investigación, prevención y tratamiento de las intoxicaciones u otro tipo de daño a la salud o al ambiente producidos por agroquímicos en el territorio nacional;

Que este organismo ha analizado la gestión ambiental de las actividades agropecuarias, y ha presentado algunas conclusiones en el informe titulado "Plaguicidas en la Provincia de Buenos Aires: toxicología, ecotoxicología y aspectos ambientales", de donde surge que muchos de los fitosanitarios empleados en las actividades agrícolas desarrolladas en la Provincia de Buenos Aires representan un riesgo para la salud humana, por lo que deben extremarse todas las medidas tendientes a minimizarlo;

Que una adecuada gestión de los envases vacíos de fitosanitarios o domisanitarios y sus contenidos remanentes, disminuirá considerablemente los riesgos de contaminación de los diferentes compartimentos ambientales. Asimismo se disminuirán los riesgos de intoxicaciones accidentales en niños y personas que manipulan, reutilizan o toman contacto con los envases o los productos que con sus materias primas se elaboran;

Que la utilización del Lavado múltiple manual y del Lavado a presión de los envases de fitosanitarios, son técnicas difundidas y adoptadas por países como los Estados Unidos de Norteamérica (EPA), Brasil, Guatemala, México, Costa Rica, Perú y Venezuela, las cuales reducen la contaminación de los envases, y en nuestro país han sido estandarizadas por la Norma IRAM N° 12.069;

Que han proliferado conductas que omiten el tratamiento de los envases, procediendo a la quema, enterrado, reutilización para otros fines o reventa de los mismos;

Que la Ley N° 11.720 configura el marco adecuado para que este organismo defina los lineamientos de una correcta gestión de los envases vacíos de fitosanitarios y domisanitarios en su rol de Autoridad de Aplicación;

Que es necesario establecer una normativa ambientalmente adecuada sobre la gestión de los envases vacíos de fitosanitarios y domisanitarios con la finalidad de perfeccionar las acciones de control sobre su gestión y así optimizar la salud de la población, los animales domésticos y la protección del ambiente, en pos del proceso de transparencia ambiental;

Que el reconocimiento de los alcances de la Ley N° 27.279 permite cumplir con los Principios de Congruencia, de Prevención, de Integridad Intergeneracionales y el de Responsabilidad Extendida, que constituyen en su conjunto las ideas directrices con valoración jurídica consagradas por la Ley General del Ambiente N° 25.675, norma esta que posee carácter de Orden público;

Que precisamente con dicho carácter de Orden Público se ampara, con sentido de equidad, al interés general de la sociedad para la realización de una idea de justicia;

Que desde el punto de vista práctico y operativo es necesario estandarizar y habilitar Centros de Almacenamiento Transitorios (CAT) de envases vacíos de fitosanitarios y/o domisanitarios a fin de concretar la correcta recepción y almacenamiento de los mismos en forma previa a ser derivados a su tratamiento, reutilización específica autorizada, valorización o disposición final;

Que es necesario fijar una trazabilidad de los envases vacíos que contuvieron productos fitosanitarios y/o domisanitarios, evitando su uso como materia prima para envases o utensilios a ser empleados en la industria alimenticia humana o animal, u otros elementos que entren en contacto con el ser humano;

Que de acuerdo a lo previsto por la Ley N° 11.723, el Estado provincial garantiza a todos sus habitantes el derecho a gozar de un ambiente sano, adecuado para el desarrollo armónico de la persona;

Que asimismo, dicha norma prevé que los habitantes de la provincia tienen, entre sus deberes, los de proteger, conservar y mejorar el medio ambiente y sus elementos constitutivos, efectuando las acciones necesarias a tal fin;

Que el Decreto Reglamentario N° 956/02 de la Ley provincial de agroquímicos de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 1° incorpora a la Reglamentación de la Ley N° 10.699, la categorización como "domisanitarios" para todos aquellos productos establecidos en el artículo 2° de la citada Ley, destinados a la desinfección y desinfección de lugares y/o ambientes colectivos públicos y/o privados y cuya condición de registro resulte tal en el organismo nacional y/o provincial correspondiente;

Que el Decreto N° 499/91 reglamentario de la citada Ley N° 10.699 en sus artículos 34 y 35 define las condiciones para la aplicación de los domisanitarios por medio aéreo o terrestre en el radio urbano;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.853; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que la gestión diferencial de los envases vacíos de fitosanitarios y domisanitarios, se regirá conforme lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Prohibir el abandono, vertido, quema en el campo, entierro o reutilización para un fin para el cual no fue creado, de los envases de fitosanitarios y domisanitarios vacíos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Aprobar los Anexos 1, 2, 3, 4, y 5 como parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. El Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible deberá:

- Recibir, evaluar y autorizar los sistemas de gestión presentados por los registrantes.
- Fiscalizar los sistemas integrales de gestión de envases vacíos de fitosanitarios y/o Domisanitarios.
- Evaluar la posibilidad de unificar los sistemas de gestión, teniendo en cuenta su integración con otros, tendiendo a la conformación de sistemas integrados bajo criterios de objetividad.
- Promover la creación de ámbitos territoriales regionalizados a los efectos de maximizar la eficiencia y eficacia en la gestión diferencial de los envases vacíos de fitosanitarios y/o Domisanitarios.
- Fiscalizar el ingreso al territorio de la Provincia de Buenos Aires de envases de fitosanitarios y/o domisanitarios vacíos provenientes de otras jurisdicciones.
- Instar y promover los mecanismos para que los registrantes cumplan con su obligación de informar a la sociedad en su conjunto.
- En los casos que se requiera, coordinar acciones con el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires.
- Recibir, aprobar o rechazar fundadamente las MPPGD.

ARTÍCULO 5°. Crear los siguientes registros provinciales:

- Registro Provincial de Sistemas de Gestión Integral de Envases Vacíos de Fitosanitarios y/o Domisanitarios, el cual deberá contener lo expresado en el artículo 8° de la presente resolución.
- Registro Provincial de Centros de Almacenamiento Transitorio de Envases Vacíos de Fitosanitarios y/o Domisanitarios.

ARTÍCULO 6°. Crear un consejo consultivo, de carácter honorario, que tendrá por objeto asesorar, informar avances y proponer iniciativas sobre modificaciones y temas relacionados con la presente Resolución. Dicho consejo estará integrado por un (1) representante titular y un (1) representante alterno por cada uno de los siguientes organismos públicos de la Provincia de Buenos Aires:

* Ministerio de Agroindustria

* Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible

* Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria (DPAOyPA) de la Secretaría General de la Gobernación.

Esta Autoridad competente invitará a integrar el consejo consultivo a un (1) representante de cada una de las cámaras que nuclean a los registrantes, a representantes referenciales del Sistema de Gestión Integral y otras entidades afines del sector. A su vez, será esta autoridad la encargada de convocar a las reuniones de este consejo consultivo.

DEL REGISTRANTE

ARTÍCULO 7°. El Registrante –como principal actor responsable- deberá presentar ante este organismo para su aprobación, el Sistema de Gestión Integral de Envases Vacíos de Fitosanitarios y/o Domisanitarios que promueva la prevención en su generación, reutilización, reciclado, otras formas de valorización y disposición final con la finalidad de proteger el ambiente. Asimismo, este Sistema puede ser presentado por un único Registrante o por un grupo de Registrantes que adhieran a un único sistema.

ARTÍCULO 8°. El Registrante deberá:

- Identificar, rotular y etiquetar los envases de manera de garantizar la correcta información y sistema de trazabilidad.
- Establecer, en los canales de distribución y venta, mecanismos de información que faciliten la gestión integral de los envases vacíos de fitosanitarios y/o domisanitarios;
- Considerar los aspectos ambientales en el diseño y presentación de los envases de fitosanitarios y/o domisanitarios, de forma de minimizar la generación de residuos y facilitar la valorización de los mismos;

d. Informar fehacientemente a este organismo la realización de convenios con entidades públicas o privadas para facilitar las actividades del Sistema de Gestión;

e. Elaborar e implementar programas de capacitación y concientización sobre el manejo adecuado de envases vacíos de fitosanitarios y/o domisanitarios.

DEL OPERADOR

ARTÍCULO 9°. Los operadores que desarrollen actividades de reciclado, valorización o disposición final de los envases vacíos de fitosanitarios y/o domisanitarios en el territorio bonaerense, deberán informar previamente el ingreso de los mismos vía formulario en la web del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible conforme el modelo del Anexo 3 de la presente.

ARTÍCULO 10. El operador deberá colocar en forma visible en el envase que contenga el material recuperado de los envases vacíos de fitosanitarios y/o domisanitarios, la siguiente leyenda: "Prohibido su uso para elaborar elementos para almacenar agua, alimentos o productos de consumo humano o animal o para construir productos o accesorios que puedan comprometer la salud y el ambiente". La Dirección Provincial de Residuos definirá los productos y accesorios autorizados para el uso del material reciclado procedente de la aplicación de la presente resolución, pudiendo agregarse otros conforme los avances científicos y tecnológicos que así lo demuestren.

DEL USUARIO

ARTÍCULO 11. Los usuarios y/o aplicadores deberán en caso de corresponder por el tipo de envases vacíos de fitosanitarios y/o domisanitarios cumplir con el procedimiento de triple lavado o lavado a presión de los envases vacíos de fitosanitarios y/o domisanitarios que se generen como consecuencia de la aplicación de los mismos, de conformidad con lo estipulado en la Norma IRAM N°12.069 o la que oportunamente la reemplace y gestionar adecuadamente el rinsate. La adecuada gestión del mismo también está contemplada por la Norma IRAM N° 14.130 de Buenas Prácticas para Labores Agrícolas;

ARTÍCULO 12. El usuario y/o aplicador podrá almacenar temporalmente en un depósito adecuado para tal fin, los envases vacíos de fitosanitarios y/o domisanitarios que se generen como consecuencia de la aplicación de los mismos en sus respectivas actividades, durante un período no mayor a un año. En el caso de los aplicadores, el depósito deberá ser de similares características constructivas a las descritas en el Anexo II de la presente resolución. Para los productores agropecuarios que realicen producciones extensivas, y que no almacenen un volumen equivalente mayor a 1000 litros de cualquier tipo de productos fitosanitarios, por año calendario, solo deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones mínimas para el lugar que se utilice para el acopio transitorio de envases vacíos, como ser:

- Estar separado de líneas municipales o ejes divisorios de predios.
- Tener una distancia recta no menor a quinientos metros (500m) respecto a establecimientos de enseñanza, centros de salud, centros de recreación (clubes, estadios deportivos, otros).
- Estar alejado, al menos, quinientos metros (500m) de aguas de superficie como ríos y depósitos utilizados para el abastecimiento de agua; así como no establecerse en zonas inundables.
- Hallarse separado de otras áreas de usos diferentes.
- Ser un lugar ventilado (buena entrada y salida de aire).
- Ser un lugar aislado físicamente con tejidos o paredes.
- Ser un lugar de uso exclusivo para almacenamiento de envases vacíos de fitosanitarios.

ARTÍCULO 13. Los usuarios y/o aplicadores, o terceros en nombre de ellos deberá entregar en un Centro de Almacenamiento Transitorio (CAT) autorizado por este organismo, todos los envases vacíos de fitosanitarios y/o domisanitarios. En los casos que corresponda, se deberá entregar el envase propiamente dicho, el plástico o papel correspondiente a la etiqueta, la tapa del envase y el aluminio u otro material que se utilice para el sellado del envase. Éste último en forma separada del resto de las otras partes enumeradas.

DEL DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR

ARTÍCULO 14. Todo distribuidor y/o comercializador será co responsable junto con el registrante de la implementación del sistema de gestión integral de los envases vacíos de fitosanitarios y/o domisanitarios y específicamente deberá:

- Informar al sistema de trazabilidad (del sistema de gestión integral) los movimientos de los envases, en los tiempos y formas requeridos por el sistema, que se generen producto de sus ventas, e identificar a los destinatarios;
- Informar al usuario en la factura y/o el remito que deberá devolver los envases vacíos al sistema de gestión en un centro de acopio legalmente habilitado por la autoridad competente, los plazos en los cuales deberá realizar la devolución de los mismos, los métodos adecuados de almacenamiento en el predio y el modo de transporte;
- Verificar la habilitación del usuario en el sistema de gestión integral, previo a la comercialización de los productos fitosanitarios y/o domisanitarios;
- Ser responsable por la recepción de los envases vacíos de productos fitosanitarios y/o domisanitarios en un lugar habilitado (ya sea en forma individual o asociada). Estos movimientos deberán informarse al sistema de trazabilidad del sistema de gestión integral;
- Trabajar en forma conjunta con el registrante, el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires y este organismo, en la difusión y capacitación sobre el lavado de los envases y la gestión responsable de los envases vacíos de los productos fitosanitarios y/o domisanitarios;
- Tener funcionando los Centros de Almacenamiento Transitorio (CAT) dentro de los plazos del sistema.

DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

ARTÍCULO 15. Establecer que el plazo para la formulación y presentación del sistema de gestión integral de envases vacíos de fitosanitarios y/o domisanitarios será de noventa (90) días corridos a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, cada propuesta deberá ser autorizada en el área competente. Desde la aprobación del Sistema por esta autoridad competente provincial, los registrantes tendrán DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos para adecuar su gestión a los lineamientos del mismo. Vencido ese plazo no podrán comercializar sus pro-

ductos hasta tanto no se ajusten a lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO 16. El Sistema de Gestión Integral de Envases Vacíos de Fitosanitarios y/o Domisanitarios deberá ser formalmente presentado con una nota que contenga los requisitos mínimos especificados en el Anexo 4 de la presente y a su vez deberá:

- a) Formular procedimientos de gestión integral de los envases vacíos a fin de lograr la mayor eficiencia en su recolección;
- b) Determinar procedimientos específicos pudiendo incluir incentivos económicos que aseguren la devolución de los envases vacíos por parte del usuario. A tal fin podrá condicionar la venta de fitosanitarios a aquellos usuarios que no realizaran su devolución;
- c) Considerar la adopción de formas asociativas de los registrantes a los fines de optimizar la gestión diferencial de los envases vacíos;
- d) Establecer la logística general para la gestión integral de los envases vacíos;
- e) Garantizar la trazabilidad y el control, tanto de los envases vacíos como de los procesos del Sistema;
- f) Adecuarse a las particularidades de cada región productiva y tipo de usuario con el fin de garantizar eficiencia y seguridad al Sistema;
- g) Garantizar el correcto tratamiento de los envases vacíos;
- h) Facilitar e impulsar el desarrollo de capacidades en cada uno de los eslabones de la cadena con el fin de adecuar y mejorar la calidad de cada uno de los procesos intervinientes hasta el destino final de los envases vacíos;
- i) Proponer, gestionar y difundir programas y mecanismos de concientización y capacitación en el manejo adecuado de los envases vacíos. En caso de existir una MPGD aplicable a cualquier etapa del Sistema, el registrante deberá presentarla a este organismo gubernamental para su aprobación.

En el caso que el Sistema sea presentado por un grupo de Registrantes que adhieran a un único sistema, en la presentación se deberá acompañar la nota que contenga los requisitos mínimos especificados en el Anexo 4 de la presente en forma individual por cada Registrante.

ARTÍCULO 17. Los envases contenedores de fitosanitarios y/o domisanitarios deben ser identificados con un sistema que permita controlar la trazabilidad individual de los mismos durante toda su gestión integral. Este sistema de trazabilidad podrá ser incorporado gradualmente. El Consejo Consultivo evaluará los avances y establecerá los plazos para que se cumpla el concepto de trazabilidad.

ARTÍCULO 18. Los Centros de Almacenamiento Transitorio (CAT) deberán cumplir con las pautas establecidas en los Anexos 1, 2 y 3, para ser habilitados por este organismo provincial.

ARTÍCULO 19. Los envases vacíos de fitosanitarios y/o domisanitarios que hayan sido recibidos y almacenados en los Centros de Almacenamiento Transitorio (CAT) deberán ser gestionados por empresas transportistas (ver definición en el Anexo 5 de la presente resolución).

Dichas empresas transportistas deberán transportar los envases a empresas operadoras habilitadas en el marco de lo establecido por la Ley N° 11.720, a efectos de garantizar la trazabilidad de los mismos.

DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 20. Las sanciones por incumplimiento a la presente serán las previstas en los artículos 52 a 56 de la Ley N° 11.720 y su Decreto Reglamentario N° 806/97, en la medida que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 21. Derogar la Resolución N° 40/14 de este organismo, la cual es reemplazada en su totalidad por la presente Resolución.

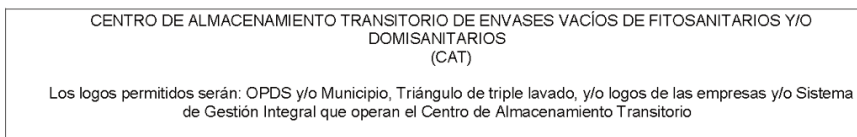
ARTÍCULO 22. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ricardo Eduardo Pagola
Director Ejecutivo

ANEXO 1

Cartel de Identificación del CAT

El cartel de identificación deberá ser de chapa y tener las siguientes medidas 4 metros de largo y 2 metros de ancho. Se deberá colocar en la entrada del CAT, y a una altura mínima del suelo de 2 metros, donde cualquier persona pueda leerlo sin inconvenientes. El mismo deberá tener un fondo de color verde y las letras en color negro.



Cartelería o pictogramas que indiquen los tipos de riesgo

Establecer que el CAT deberá utilizar cartelería o pictogramas que indiquen los tipos de riesgo involucrados con el manipuleo y almacenamiento de envases vacíos de fitosanitarios y/o domisanitarios a los fines de evitar los riesgos a la salud humana y el ambiente.

Ejemplos



Número de identificación	Resina	Código
1	Poli(etileno tereftalato)	01 PET
2	Poli(etileno de alta densidad)	02 PE-AD
3	Poli(cloruro de vinilo)	03 PVC
4	Poli(etileno de baja densidad)	04 PE-BD
5	Polipropileno	05 PP
6	Poli(estireno)	06 PS
7	Otros	07 O

ANEXO 2

Aspectos Constructivos y Operativos de los CAT

1) Dentro de los aspectos constructivos se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Estar suficientemente separado de líneas municipales o ejes divisorios de predios en razón del riesgo que presenten.
- b. Hallarse separado de otras áreas de usos diferentes, con distancias adecuadas según el riesgo que presenten.
- c. Tener pisos de cemento, impermeables con pendiente que permitan colectar líquidos en una cámara que deberá estar dimensionada para contener los líquidos que puedan derramarse o un muro circundante que cumpla la misma función. Deberá contar con un sistema de recolección y concentración de posibles derrames, que no permita vinculación alguna con desagües pluviales o cloacales.
- d. Ser un lugar techado.
- e. Ser un lugar ventilado (buena entrada y salida de aire). Ventilación natural o mecánica.
- f. Construir la estructura portante (columnas) con materiales resistentes al fuego, de materiales metálicos o de mampostería.
- g. Ser un lugar aislado físicamente con tejidos o paredes.
- h. Ser un lugar de uso exclusivo para almacenamiento de envases vacíos de fitosanitarios y/o domisanitarios.
- i. Contar con un sistema de lucha contra incendios y sistema de prevención para riesgos químicos (duchas y lavaojos o sistemas alternativos).
- j. A su vez deberá realizarse la carga de fuego por un profesional responsable y adecuar los elementos de extinción de acuerdo a la misma.
- k. Contar con un botiquín con elementos de Primeros Auxilios.
- l. Tener una distancia recta no menor a quinientos metros (500m) respecto a establecimientos de enseñanza, centros de salud, centros de recreación (clubes, estadios deportivos, otros).
- m. Estar alejado, al menos, quinientos metros (500m) de aguas de superficie como ríos y depósitos utilizados para el abastecimiento de agua; así como no establecerse en zonas inundables.
- n. Estar emplazado en Zona Rural o Industrial.
- o. Contar con iluminación natural o eléctrica.
- p. Presentar en forma visible un croquis con la siguiente información: Ubicación de los residuos, tipo de residuos con denominación y capacidad máxima de almacenamiento de cada residuo.

2) Dentro de los aspectos operativos se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Contar con personal designado responsable, con capacitación acreditada.
- b) Realizar prácticas de capacitación y simulacros referidos a la protección contra incendios.
- c) Contar con un Plan de contingencias y medidas de acción (de accidentes, derrames e incendios).
- d) Identificar los envases vacíos de fitosanitarios y/o domisanitarios y etiquetarlos, en el supuesto que la etiqueta original sea ilegible o alternativa que contenga los datos mínimos.
- e) Contar con elementos de protección personal adecuados al riesgo.
- f) Capacitación en maniobras de Primeros Auxilios.
- g) Llevar un registro de ingresos y egresos de envases vacíos de fitosanitarios y/o domisanitarios, detallando el tipo de residuo, su cantidad, las fechas de ingreso y egreso, así como la identificación del transportista y operador habilitados.

Respuesta ante Emergencias

El personal responsable debe estar capacitado y conocer el Plan de Respuesta ante Emergencias, para asegurarse que cada uno es consciente de sus responsabilidades y las acciones a desarrollar ante una eventual emergencia. En función de lo expresado precedentemente el CAT deberá poseer:

- a) Un diagrama de emergencias.
- b) Cartelería que detalle las responsabilidades de cada uno de los involucrados y los números de teléfono de responsables ante emergencias locales y nacionales, encargados, médicos locales, centros toxicológicos locales y nacionales, bomberos, policía local, ambulancias y proveedores del producto.
- c) Un plano del depósito donde se indica la ubicación del equipo de respuesta ante emergencias, centros de mando, y rutas de emergencia.
- d) Un plan para la contención de los volúmenes de agua contaminada producida por la lucha contra el fuego o derrame de líquidos y el procedimiento a seguir para el desecho de aguas contaminadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Residuos Especiales N° 11.720 y su Decreto Reglamentario N° 806/97.

ANEXO 3

INGRESO DE ENVASES VACÍOS DE FITOSANITARIOS Y/O DOMISANITARIOS AL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La empresa.....
 CUIT.....proveniente de la provincia..... y específicamente del Municipio / localidad.....
 ingresará la cantidad de envases.....

Peso total:.....Kg

Tipo de material: (plástico, metal, cartón, otros):.....

Se deja constancia que los envases vacíos ingresados han sido tratados con la técnica del triple lavado según norma IRAM N° 12.069 o la que la reemplace, según corresponda el tipo de envase del que se trate y/o contenido.

Marcar con una cruz lo que corresponda y aclarar en observaciones el motivo en caso de respuesta negativa.

SI
 NO

Observaciones:

Lugar y Fecha:.....

*Este formulario será generado en la web del OPDS.

ANEXO 4

REQUISITOS MÍNIMOS A INCLUIR EN LA NOTA PARA LA PRESENTACIÓN FORMAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE ENVASES VACÍOS DE FITOSANITARIOS Y/O DOMISANITARIOS

Nombre del Registrante:
 Actividad:
 CUIT:
 Domicilio: C.P.:
 Ciudad: Localidad:
 Teléfono:
 Fax:
 E-mail:

Representante del Registrante/s
 Nombre y Apellido:
 DNI:
 Teléfono:
 Fax:
 E-mail:

ANEXO 5

GLOSARIO

- 1. Ambiente: Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales .la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
- 2. Aplicador: Toda persona humana o jurídica, pública o privada que aplique o libere al ambiente productos fitosanitarios y/o domisanitarios, tanto sea con equipos de aplicación terrestre o aérea.
- 3. Centro de Almacenamiento Transitorio (CAT): persona o entidad pública o privada autorizada por este organismo, que administre envases vacíos de fitosanitarios y/o domisanitarios y a las instalaciones que utilice en calidad de guarda temporal para recepción, clasificar, acondicionar (compactar y empaquetar), acopiar y/o derivar los envases vacíos de fitosanitarios y/o domisanitarios.
- 4. Comercializador y/o Distribuidor: persona o entidad pública o privada que comercialice fitosanitarios y/o domisanitarios.
- 5. Domisanitario: son aquellos productos destinados a la desinfección y desinfección de lugares y/o ambientes colectivos públicos y/o privados y cuya condición de registro resulte tal en el organismo nacional y/o provincial correspondiente, de acuerdo a lo establecidos en el Art. 2° de la Ley N° 10.699 en función de lo definido en el artículo 1° del Decreto Reglamentario N° 956/02. A los efectos de la presente resolución se consideran únicamente los productos de uso y venta profesional. (inciso b del artículo 7° de la Ley N° 10.699).
- 6. Envase: contenedor en contacto directo con el producto fitosanitario y/o domisanitario con su envoltura protectora hasta el consumo final.
- 7. Embalaje: Caja o cubierta que contiene temporalmente el o los envases para su manipulación, transporte, almacenamiento o presentación a la venta, a fin de protegerlos, identificarlos y facilitar dichas operaciones.

- 8. Envases vacíos de fitosanitarios y/o domisanitarios: los mismos son considerados residuos especiales en el marco de la Ley N° 11.720, y que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la presente, los mismos deberán tener una gestión diferencial.
- A los fines de la presente resolución consideramos que los envases vacíos de fitosanitarios y domisanitarios pueden ser de dos tipos:
 - A. Aquellos que son susceptibles de ser sometidos al proceso de la técnica del triple lavado o lavado a presión de conformidad con lo estipulado en la Norma IRAM N° 12.069.o la que oportunamente la reemplace. Estos serán gestionados en el marco de la Gestión Diferencial de acuerdo al Sistema presentado y aprobado por este organismo.
 - B. Aquellos que no son susceptibles de ser sometidos al proceso de la técnica del triple lavado o lavado a presión de conformidad con lo estipulado en la Norma IRAM N° 12.069, o la norma que oportunamente la reemplace, ya sea por sus características físicas o por contener sustancias no miscibles o no dispersables en agua. Estos tendrán una disposición final en el marco de la Ley N° 11.720 y el Decreto Reglamentario N° 806/97.
- 9. Etiqueta o marbete: es toda información impresa, fijamente adherida, litografiada o directamente colocada en el envase y las instrucciones que acompañan tanto a éste como al embalaje.
- 10. Fitosanitario: cualquier sustancia o mezcla de sustancias naturales o de síntesis destinadas a prevenir, destruir o controlar cualquier plaga, incluyendo los vectores de enfermedades humanas o de los animales, las especies de plantas o animales indeseables que causan perjuicio o que interfieren negativamente en la producción, elaboración, almacenamiento, transporte o comercialización de alimentos, productos agrícolas, madera y productos de madera o alimentos para animales. El término incluye herbicidas, coadyuvantes, insecticidas, acaricidas, nematodocidas, fungicidas, bactericidas, antibióticos, mamalicidas, avicidas, feromonas, moluscicidas, repelentes, atractivos, inoculantes, sustancias destinadas a utilizarse como reguladoras del crecimiento de las plantas, defoliantes, desecantes, agentes para reducir la densidad de fruta o agentes para evitar la caída prematura de la fruta, y todos aquellos otros productos de acción química y/o biológica no contemplados explícitamente en esta clasificación, pero que sean utilizados para la protección y desarrollo de la producción vegetal. El organismo de aplicación podrá ampliar la lista anterior cada vez que surjan nuevas especialidades no contempladas en las nombradas y cuando razones de orden técnico así lo justifiquen.
- 11. Gestión Integral de envases vacíos de fitosanitarios y/o domisanitarios: todas las actividades llevadas a cabo juntamente con la finalidad de proteger el ambiente y la salud respetando la jerarquía de opciones, desde la producción, generación, recolección, almacenamiento, transporte hasta su disposición final o utilización como insumo de otro proceso productivo, tendientes a un manejo responsable y sostenible.
- 12. Gestión Diferencial de envases vacíos de fitosanitarios y/o domisanitarios: se entiende como la gestión de los envases vacíos de fitosanitarios y/o domisanitarios que cumple parcialmente con lo establecido en la ley N° 11.720.
- 13. Mejor Práctica de Gestión Disponible (MPGD): alternativa más eficaz y avanzada de gestión de envases vacíos de fitosanitarios y/o domisanitarios frente a determinado contexto, que incluya el tipo de envase, el fitosanitario o domisanitario contenido, entre otros. La MPGD deberá demostrar la capacidad práctica, económica, social y ambiental de determinadas técnicas de gestión para cumplir con los objetivos y la jerarquía de opciones establecidas en la presente
- 14. Operador de envases vacíos de fitosanitarios y/o domisanitarios: persona humana o jurídica autorizada por este organismo para modificar las características físicas y/o la composición química de cualquier envase vacío de fitosanitarios y/o domisanitario, de modo tal que se eliminen sus propiedades nocivas, se recupere energía y/o recursos materiales, se obtenga un residuo menos tóxico o se lo haga susceptible de recuperación o más seguro para su transporte o disposición final en el marco de la ley N°11.720.
- 15. Registrante: Toda persona humana o jurídica que haya obtenido el Certificado de Uso y Comercialización de un fitosanitario debidamente inscripto en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal del SENASA, según lo establecido en la normativa vigente y/o sea el responsable de la puesta en el mercado de productos que contengan fitosanitarios con independencia de la técnica de venta utilizada.
- También se considerará registrante a toda persona humana o jurídica que haya registrado un domisanitario en el organismo nacional y/o provincial correspondiente, según lo establecido en la normativa vigente y/o sea el responsable de la puesta en el mercado de productos que contengan domisanitarios con independencia de la técnica de venta utilizada.
- Tipos de registrantes:
 - a. Fabrique y/o venda fitosanitarios y/o domisanitarios con marcas propias o ajenas.
 - b. Se dedique profesionalmente a la importación o a la exportación de fitosanitarios y/o domisanitarios.
- 16. Residuo: Fitosanitario o domisanitario remanente en el envase una vez vaciado el contenido del mismo. También será considerado residuo el envase que lo hubiere contenido.
- 17. Rinsate: consideramos como rinsate a los fines de esta resolución, a los efluentes que pueden generarse como producto del lavado de los equipos aplicadores o frente a derrames accidentales durante la carga de los mismos.
- 18. Transportista de envases vacíos de fitosanitarios y/o domisanitarios: persona humana o jurídica que esté autorizada para el transporte de mercancías peligrosas en el marco de la Ley N° 24.449/95 y su Decreto Reglamentario N° 779/9 (Ver Anexo S), desde el CAT hasta el operador de residuos especiales habilitado de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 11.720.
- 19. Usuario: toda persona humana o jurídica que adquiera productos fitosanitarios y/o domisanitarios y como consecuencia de ello, genere y sea poseedor de envases vacíos.

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 Resolución N° 1
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Resolución N° 1**

La Plata, 10 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 2200-3391/16, mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de poner en valor las dependencias del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.650 crea el Sistema de Promoción y Desarrollo de la Economía Social y Solidaria de la Provincia de Buenos Aires, el cual establece que como mínimo un quince por ciento (15%) de las contrataciones del Estado provincial deberán recaer en cooperativas de trabajo, mutuales, pequeñas y medianas empresas, entre otras organizaciones;

Que el artículo 14 de la Ley mencionada, establece la promoción de una política de compras y contrataciones para la provisión de bienes y servicios, a través de la cual el Estado Provincial le dará prioridad a aquellos inscriptos en el Registro de Efectores de la Economía Social y Solidaria de la Provincia de Buenos Aires;

Que, por otra parte, es de público conocimiento que a través de los años distintas dependencias del Gobierno de la Provincia han sufrido un notorio deterioro que dificulta el normal curso de sus actividades;

Que en el marco de esta problemática, se pone de manifiesto la necesidad de ejecutar servicios de mantenimiento con el fin de lograr la puesta en valor de las deterioradas Delegaciones del Registro Provincial de las Personas, poniendo énfasis en la importancia de las políticas públicas de promoción del derecho a la identidad que realiza este último;

Que a fin de dar cumplimiento a todo lo expuesto, se convino celebrar un Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el cual tiene como objeto articular la puesta en valor de las delegaciones del Registro Provincial de las Personas a través de las Cooperativas de Trabajo, Instituciones u Organización contempladas en la Ley N° 14.650 y en el Decreto N° 1.298/16;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno a fojas 21;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1° inciso 5 del Decreto N° 230/16, la Ley N° 14.853 y en virtud de lo normado por la Ley N° 14.650 y en el Decreto N° 1.298/16;

Por ello,

EN EJERCIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 230/16
EL MINISTRO DE GOBIERNO Y EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de poner en valor las dependencias del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, el cual como Anexo Único constando de tres (3) fojas útiles pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos actos (acuerdos, protocolos, adendas, etc.) que se suscriban como consecuencia del convenio aprobado por el artículo 1°, deberán tomar intervención con carácter previo a su suscripción, los organismos de asesoramiento y control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Ministerio de Gobierno y de Desarrollo Social. Cumplido, archivar.

Joaquín de la Torre **Santiago López Medrano**
Ministro de Gobierno Ministro de Desarrollo Social

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
EL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, representado en este acto por el Señor Ministro Santiago López Medrano, con domicilio legal en la calle 55 N° 570 de la Ciudad de La Plata, en adelante "DESARROLLO SOCIAL" y el MINISTERIO DE GOBIERNO, representado en este acto por el Sr. Ministro Joaquín de la Torre, con domicilio legal en la calle 6 entre 51 y 53 de la Ciudad de La Plata, en adelante "GOBIERNO" convienen en celebrar el presente convenio a los efectos de poner en valor las dependencias del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires de conformidad con lo estipulado por el Decreto N° 1.298/16 y;

CONSIDERANDO

Que el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL tiene entre sus competencias, en virtud de la Ley N° 14.853 y sus modificatorias, proponer políticas e implementar, elaborar y articular planes, programas y proyectos relacionados con el fomento, práctica y desarrollo de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que en ese marco, la Ley N° 14.650 crea el Sistema de Promoción y Desarrollo de la Economía Social y Solidaria de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se establece que como mínimo un quince por ciento (15%) de las contrataciones deberán recaer en cooperativas de trabajo, mutuales, microemprendedores, entre otros;

Que asimismo el artículo 14 de la Ley antes citada, establece que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires promoverá una política de compras y contrataciones del Estado para la provisión de bienes y servicios, priorizando a los inscriptos en el Registro de los Efectores de la Economía Social y Solidaria;

Que el Decreto N° 1.298/16 contempla el procedimiento a seguir para las contrataciones con las Cooperativas de Trabajo, Instituciones u Organizaciones domiciliadas en la Provincia de Buenos Aires para la ejecución de tareas de mantenimiento y puesta en valor de diversas dependencias del Gobierno de la Provincia;

Que en ese marco, el MINISTERIO DE GOBIERNO, pone de manifiesto la necesidad de articular por intermedio del MINISTERIO DE DESARROLLO con Cooperativas de Trabajo, Instituciones u Organizaciones, a fin de lograr la puesta en valor de las Delegaciones del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, las cuales se encuentran en estado crítico;

Que es dable mencionar que en dichas dependencias el Registro de las Personas se encuentra desarrollando políticas públicas de promoción del derecho a la identidad, base fundamental para el pleno ejercicio de derechos y obligaciones esenciales, de conformidad con lo estipulado por la Ley N° 14.078 y en el Decreto 50/15B y sus modificatorios;

Que en virtud de lo expuesto las partes acuerdan la celebración del presente convenio de cooperación sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El presente convenio de cooperación tiene por objeto articular entre DESARROLLO SOCIAL y GOBIERNO la puesta en valor de las delegaciones del Registro de las Personas a través de las Cooperativas de Trabajo, Instituciones u Organizaciones contempladas en la Ley N° 14.650 y en el Decreto N° 1.298/16.

CLÁUSULA SEGUNDA: Para la consecución del objetivo dispuesto en la CLÁUSULA PRIMERA, "GOBIERNO" se compromete a efectuar un relevamiento de las cuatrocientas ochenta y un delegaciones (481) a través de la Dirección Provincial del Registro, con la supervisión y firma de un profesional habilitado (arquitecto, ingeniero o maestro mayor de obras), quien elaborará para cada una de ellas un informe que detalle las tareas necesarias para la puesta en valor de las delegaciones mencionadas, el tiempo estimado de duración de las mismas, materiales a utilizar y cantidad de personal necesario, así como la ubicación física del inmueble y el carácter de la ocupación del mismo.

CLÁUSULA TERCERA: Concluido el relevamiento "GOBIERNO" informará a "DESARROLLO SOCIAL" las delegaciones seleccionadas, adjuntando el informe mencionado en la CLÁUSULA SEGUNDA. En el acto de selección deberá darse prioridad a la urgencia en razón al estado del edificio y/o a la relevancia de la delegación seleccionada.

CLÁUSULA CUARTA: Evaluado el requerimiento efectuado, "DESARROLLO SOCIAL" incluirá el mismo en el procedimiento establecido en el Decreto N° 1.298/16, a fin de lograr los objetivos de puesta en valor de las Delegaciones del Registro de las Personas y la articulación con las Cooperativas, Instituciones u Organizaciones a los efectos de propiciar la firma del convenio específico.

CLÁUSULA QUINTA: En los casos en los cuales "DESARROLLO SOCIAL" estime inviable la solicitud efectuada por "GOBIERNO" deberá comunicarlo de manera fehaciente a los efectos de tomar las medidas que se estime conveniente para cada uno de los casos.

CLÁUSULA SEXTA: Las obras que se realicen en las Delegaciones seleccionadas, conforme el procedimiento descripto, deberán ser certificadas en cuanto a su efectiva realización por un profesional habilitado conforme la CLÁUSULA SEGUNDA dependiente de "GOBIERNO". Dicho profesional a fin de dar cumplimiento a esta cláusula deberá requerir a la Institución a través de la cual se conviene, un informe mensual de todas las actividades realizadas durante el mes anterior. Dicho Informe deberá ser aprobado por la Comisión Directiva, o por las autoridades competentes de la Institución y su copia deberá ser remitida a la Subsecretaría Técnica Administrativa de "DESARROLLO SOCIAL"

CLÁUSULA SÉPTIMA: El gasto que demande el presente convenio se atenderá con las partidas presupuestarias que se estime correspondan.

CLÁUSULA OCTAVA: El presente convenio tendrá vigencia por el término de dos (2) años a contar desde la fecha de su suscripción, considerándose automáticamente renovado por igual período, salvo que alguna de las partes notifique por escrito su voluntad de rescindirlos.

CLÁUSULA NOVENA: Las partes tendrán derecho a la rescisión unilateral del presente convenio en cualquier momento, sin necesidad de expresión de causa, debiendo comunicar a la otra parte tal decisión en forma fehaciente con una antelación de (30) treinta días, las actividades en ejecución durante el mencionado plazo no serán afectadas y continuarán hasta su finalización. La rescisión no dará derecho a formular reclamos de ninguna índole.

CLÁUSULA DÉCIMA: Para todos los efectos legales que pudieran emerger del presente convenio, las partes constituyen domicilios legales en los consignados en el encabezado. LAS PARTES tomarán en forma conjunta o separada todos los recaudos necesarios para evitar interferencias de cualquier índole que altere el normal desenvolvimiento de las actividades emergentes, y sus relaciones se basarán en los principios de buena fe y cordialidad, debiendo resolver entre ellas y por la instancia jerárquica que corresponda, los desacuerdos, diferencias o desinteligencias que pudieran presentarse con motivo del desarrollo de las tareas convenidas y/o a convenir.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 10 días del mes de febrero de 2017.

C.C. 3.040

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 12

La Plata, 14 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 22700-8147/17, por el que se propicia sustituir los Anexos III y IV, y modificar el Anexo VI, de la Resolución Normativa N° 43/16; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Normativa N° 43/16, esta Autoridad de Aplicación estableció las fechas de vencimiento para el cumplimiento oportuno de las obligaciones y deberes fiscales, correspondientes al ejercicio fiscal 2017;

Que en el Anexo III de dicha Resolución se regularon los vencimientos para la presentación de declaraciones juradas y pagos por parte de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que en el Anexo IV de la Resolución citada se establecieron los vencimientos para el pago del Impuesto a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación;

Que en el Anexo VI de la misma Resolución Normativa se previeron los vencimientos para la presentación de declaraciones juradas y pagos por parte de los agentes de recaudación de tributos provinciales;

Que, en esta oportunidad, atento a los cambios introducidos por los Decretos nacionales de Necesidad y Urgencia N° 52/17 y N° 80/17 en el régimen de feriados nacionales y días no laborables, previamente establecido por el Decreto Nacional N° 1.584/10, corresponde disponer lo pertinente a fin de readecuar los vencimientos contenidos en los Anexos III y VI de la Resolución Normativa N° 43/16;

Que, de manera adicional, y por razones de índole operativa, resulta necesario modificar el vencimiento previsto en el Anexo IV de la Resolución Normativa N° 43/16 para el pago anual y de la cuota uno (1) del año 2017 del Impuesto a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sustituir el Anexo III de la Resolución Normativa N° 43/16, por el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°. Sustituir el Anexo IV de la Resolución Normativa N° 43/16, por el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°. Modificar el Anexo VI de la Resolución Normativa N° 43/16, sustituyendo los vencimientos correspondientes a los meses de octubre y noviembre del año 2017, por los que se establecen en el Anexo III de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati
Director Ejecutivo

ANEXO I

Anexo III - Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Contribuyentes directos		febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	setiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero de 2018	
Año 2017 mes		anticipo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N° de CUIT Digito verificador terminado en:	0	20	20	18	18	19	18	18	18	18	21	18	18	
	1	21	21	19	19	21	19	22	19	19	22	19	19	
	2	22	22	20	22	22	20	23	20	20	23	20	22	
	3	23	23	21	23	23	21	24	21	23	24	21	23	
	4	24	27	24	24	26	24	25	22	24	27	22	24	
	5	01-mar	28	25	26	27	25	28	25	25	28	26	25	
	6	02-mar	29	26	29	28	26	29	26	26	29	27	26	
	7	03-mar	30	27	30	29	27	30	27	27	30	28	29	
	8	06-mar	31	28	31	30	28	31	28	30	01-dic	29	30	
	9	07-mar	03-abr	02-may	01-jun	03-jul	31	01-sep	29	31	04-dic	02-ene	31	

Presentación de Declaración Jurada Anual para contribuyentes directos

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2016

N° de CUIT Digito verificador terminado en:	2017	
	DÍA	
0	03-abr	
1	04-abr	
2	05-abr	
3	06-abr	
4	07-abr	
5	10-abr	
6	11-abr	
7	12-abr	
8	17-abr	
9	18-abr	

ANEXO II

Anexo IV - Impuesto a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación

cuota	1 y Anual	2
vencimiento	22 de marzo	13 de noviembre

ANEXO III

AGENTES DE RECAUDACIÓN
Octubre 2017

Act.Régimen de Recaudación	Mensual	2° Q	1°Q
	Septiembre	Septiembre	Octubre
1 Empresas Constructoras	17		
3 Cooperativas Provisión Minorista	17		
4 Entidades de Ahorro para Fines Det.	17		
5 Empresas Editoras de Diarios, Revistas	17		
6 Régimen General de Retenciones		12	24
7 Régimen General de Percepciones (Percibido)		12	24
7 Régimen General de Percepciones (Devengado)	12		
8 Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	17		
9 Registro Seccional de la Propiedad Automotor		5	20
10 Actividad Agropecuaria	17		
11 Sociedades de Capitalización y Ahorro	20		
13 Municipalidades	17		
14 Estado Nacional	17		
15 Estado Provincial	17		
16 Seguros	17		
17 Financieras/ Bancos IB	17		
17 Financieras/ Bancos Sellos	20		
18 Entidades Registradoras	20		
19 Escribanos		12	26
20 Instituto Provincial de Loterías y Casinos	17		
21 Empresas de Servicios Eléctricos	20		
22 Régimen Especial de Ingreso	20		
23 Honorarios	17		
24 Medicamentos	17		
26 Créditos Bancarios Contribuyentes Directo		5	24
27 Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra			
28 Importación definitiva para el consumo Aduana	20		
29 Áreas no Convencionales	17		

16- Día del Respeto a la Diversidad Cultural (12/10)

AGENTES DE RECAUDACIÓN
Noviembre 2017

Act.Régimen de Recaudación	Mensual	2° Q	1° Q
Octubre	Octubre	Noviembre	Noviembre
1 Empresas Constructoras	15		
3 Cooperativas Provisión Minorista	15		
4 Entidades de Ahorro para Fines Det.	15		
5 Empresas Editoras de Diarios, Revistas	15		
6 Régimen General de Retenciones		13	24
7 Régimen General de Percepciones (Percibido)		13	24
7 Régimen General de Percepciones (Devengado)	13		
8 Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	15		
9 Registro Seccional de la Propiedad Automotor		6	21
10 Actividad Agropecuaria	15		
11 Sociedades de Capitalización y Ahorro	21		
13 Municipalidades	14		
14 Estado Nacional	15		
15 Estado Provincial	15		
16 Seguros	15		
17 Financieras/ Bancos IB	15		
17 Financieras/ Bancos Sellos	21		
18 Entidades Registradoras	21		
19 Escribanos		13	27
20 Instituto Provincial de Loterías y Casinos	15		
21 Empresas de Servicios Eléctricos	21		
22 Régimen Especial de Ingreso	21		
23 Honorarios	15		
24 Medicamentos	15		
26 Créditos Bancarios Contribuyentes Directo		6	24
27 Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	21		
28 Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29 Áreas no Convencionales	15		

20- Día de la Soberanía Nacional

C.C. 3.292

Licitaciones

República Argentina
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 37/16

POR 15 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Señalamiento horizontal, con material termoplástico aplicado por pulverización neumática y extrusión, de eje, bordes, carriles, zona de sobrepaso prohibido, extrusión, bandas óptico sonoras, imprimación en rutas nacionales varias de las provincias de santa fé, corrientes, entre Ríos, Misiones, Formosa, Buenos Aires (1° Distrito), Córdoba y Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento dieciocho millones cuatrocientos noventa y seis mil (\$ 118.496.000,00) referidos al mes de septiembre de 2016.

Garantía de las ofertas: Pesos un millón ciento ochenta y cuatro mil novecientos sesenta (\$ 1.184.960,00).

Plazo de obra: 18 meses.

Valor del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00).

Disponibilidad del Pliego: A partir del 17 de febrero de 2017 en www.vialidad.gov.ar – “Obras” – “Licitaciones en curso” – “Licitación Pública Nacional N° 37/2016 – Ruta Varias”.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el 23 de marzo de 2017, a partir de las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Consultas al Pliego: Mediante “Formulario de Consultas” habilitado en www.vialidad.gov.ar – “Obras” – “Licitaciones en curso” – “Licitación Pública Nacional N° 37/2016 – Ruta Varias”.
L.P. 15.904 / feb. 24 v. mar. 20

República Argentina
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 38/16

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 38/2016

Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico aplicado por pulverización neumática y extrusión, de eje, bordes, carriles, zona de sobrepaso prohibido, extrusión, bandas óptico sonoras, imprimación en rutas nacionales varias, de las provincias de: Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz y Buenos aires (19 Distrito).

Presupuesto oficial: pesos ciento veintisiete millones setecientos sesenta mil (\$ 127.760.000,00) referidos al mes de septiembre de 2016.

Garantía de las ofertas: pesos un millón doscientos setenta y siete mil seiscientos (\$ 1.277.600,00).

Plazo de obra: 18 meses.

Valor del pliego: pesos cero (\$ 0,00).-

Disponibilidad del pliego: A partir del 17 de febrero de 2017 en www.vialidad.gov.ar – “Obras” - “Licitaciones en Curso” - “Licitación Pública Nacional N° 38/2016 - Ruta Varias”.

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el 31 de marzo de 2017, a partir de las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Consultas al pliego: Mediante “Formulario de Consultas” habilitado en www.vialidad.gov.ar – “Obras” - “Licitaciones en Curso” - “Licitación Pública Nacional N° 38/2016 - Ruta Varias”.
B.B. 56.199 / mar. 1° v. mar. 21

República Argentina
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública N° 2/17

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expediente N° 2265/2016. Objeto de la contratación: Refuncionalización de los sectores ocupados por la UOESA.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos catorce millones ciento setenta y cinco mil (\$ 14.175.000,00).

Valor del Pliego: Pesos catorce mil (\$ 14.000,00).

Valor de Garantía de Oferta: Pesos ciento cuarenta y un mil setecientos cincuenta (\$ 141.750,00).

Adquisición del Pliego: Departamento de Compras sito Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804) - Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en efectivo en la Tesorería de esta P.S.A., sita en el Aeropuerto Ministro Pistarini, Edificio P.S.A., Oficina N° 411/413, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, entre las 10:00 y 14:00 horas, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.

Consulta de Pliegos: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804) - Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos.

Acto de Apertura y lugar de apertura: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito en Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804) Provincia de Buenos Aires, el día 31 de marzo de 2017 a las 12:00 hs.

Presentación de ofertas: Se recibirán ofertas hasta el día 31 de marzo 2017 a las 12:00 horas.
C.C. 2.432 / mar. 6 v. mar. 27

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública N° 7/16

POR 15 DÍAS - La Universidad Nacional de Luján llama a Licitación Pública N° 7/16 "Obra: Delegación San Fernando s/construcción de baño para Personas con capacidades diferentes".

Presupuesto Oficial: \$ 315.689,59.

Plazo de ejecución: 45 días corridos.

Sitio de ejecución: Delegación San Fernando. San Fernando.

Condiciones: se prevé un anticipo financiero del 15%.

Recepción de ofertas hasta el día 18/04/2017 a las 11 horas.

Apertura de sobres: 18/04/2017 a las 11 horas.

Venta de pliegos hasta el día 4/04/2017.

Valor del Pliego: \$ 316.

Importe de la garantía de oferta: \$ 3.157.

Consultas, venta de pliegos y lugar del Acto de Apertura: Dirección de Obras Públicas y Servicios de Terceros. Avda. Constitución N° 2388, Luján. Buenos Aires – Argentina. Lunes a viernes de 9 a 13 horas. Teléfonos: 02323 428350/423171 interno 1608.

L.P. 16.081 / mar. 7 v. mar. 28

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 1/17

POR 15 DÍAS - Expediente N° 81.664/17. Objeto: "Sistema de Calefacción" - Complejo Universitario.

Retiro de Pliegos, Consultas y Apertura de Ofertas: Dirección de Contrataciones, Rectorado, Campus Universitario; sito en Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4 - Acceso 1 y 2 - CP 1832 - Lomas de Zamora - Provincia de Buenos Aires - Horario de 8:30 a 14:30. Teléfono-Fax: 4282-9460/2691 - E-mail: compras@unlz.edu.ar

Retiro de Pliegos: Del 9 al 31 de marzo de 2017.

Consulta de Pliegos: Del 9 de marzo al 7 de abril de 2017.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Apertura de Ofertas: El 25 de abril de 2017, a las 10:00 horas.

C.C. 2.743 / mar. 9 v. mar. 30

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA

Licitación Pública Nacional N° 38/16

POR 5 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 8.

Localidad: Villa Fiorito.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 2.499.858,47.

Fecha Apertura: 3/4/17, 11:00 hs.

Recepción de Ofertas: 3/4/17, 10:30 hs.

Plazo de Obra: 180 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial, calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Subsuelo Aula Arq. Ernesto Sabatini, Unidad Ejecutora Provincial, calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y adquisición de pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 5° piso Contrataciones de Obras Públicas - calle 8 N° 713 - La Plata y Dirección Gral. de Cultura y Educación calle 13 entre 56 y 57, 1° piso, oficina 6 y 7, Dirección Gral. de Administración - 9 a 18 hs. Valor del Pliego: \$ 2.500,00. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 2.882 / mar. 10 v. mar. 16

República Argentina
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 24/17

POR 15 DÍAS - Obra: Paso Urbano Por Bahía Blanca. Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 33. Tramos: Empalme Ruta Nacional N° 229 - Empalme Ruta Nacional N° 22 / El Cholo - Empalme ex Ruta Nacional N° 33. Secciones: Km. 691,1 (progresiva de obra 17+400) – Km. 697 (progresiva de Obra 20+896) Viaducto El Cholo / El Cholo – Empalme ex Ruta Nacional N° 33 – Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: pesos un mil seiscientos veintidós millones ochocientos ochenta y tres mil (\$1.622.883.000,00) referidos al mes de enero de 2017.

Garantía de las ofertas: pesos dieciséis millones doscientos veintiocho mil ochocientos treinta (\$16.228.830,00).

Plazo de obra: 24 meses.

Valor del pliego: pesos cero (\$ 0,00).-

Disponibilidad del pliego: A partir del Martes 14 de Marzo de 2017 en www.vialidad.gov.ar – “Licitaciones” – “Obras” – “Licitaciones en Curso” - Licitación Pública Nacional N° 24/2017. Paso Urbano por Bahía Blanca, Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 33”.

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el 11 de Abril de 2017, a partir de las 8:00 hs.

Lugar de apertura: Municipalidad de Bahía Blanca, Alsina 65, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires

Consultas al pliego: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar - “Licitaciones” - “Obras” - “Licitaciones en Curso” - “Licitación Pública Nacional N° 24/2017 – Paso Urbano por Bahía Blanca, Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 33”.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

L.P. 16.726 / mar. 13 v. abr. 3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 2/17

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios, a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Centro de Extensión – Obra - Canal Tv Universidad de la UNLP".

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 17 de abril de 2017 a las 9:00 horas.

Ubicación: Edificio "Karakachoff " calle 48 e/ 6 y 7 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y tres con 00/100 (\$ 5.541.633,00).

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 3 de abril de 2017.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 3 de abril de 2017.

Precio del legajo: Pesos cinco mil quinientos cuarenta y dos con 00/100 (\$ 5.542,00)

Tel.: 422-7479/422-7128 @presi.unlp.edu www.unlp.edu.ar

C.C. 2.896 / mar. 13 v. abr. 3

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

Licitación Pública N° 3/17

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por decreto N° 452/2017 del 6 de marzo de 2017, a Licitación Pública N° 3/2017, para la Construcción de 20 Viviendas - Plan Centenario - IV Etapa, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 6 de abril de 2017, recibándose las ofertas hasta las 10:30 horas y la apertura se realizará el mismo día a las 11:00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 2.972 / mar. 14 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 3/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con guardia activa con permanencia y trabajos planificados con materiales para el mantenimiento correctivo, en los medios de transporte vertical de Edificios sitios en los Departamentos Judiciales de Mercedes, Morón y La Matanza.

Los Pliegos de Bases y Condiciones -podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en las Delegaciones Administrativas de los Departamentos Judiciales de Mercedes, calle 25 N° 649 -P.B. - Morón, calle Colón N° 151 -P.B.- Sector "H"; y La Matanza, calle Almagro N° 3382 - 1° Piso-, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de marzo del año 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1278/16.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 2.975 / mar. 14 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 37/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de Junín, con destino al funcionamiento del Juzgado de Familia y para el traslado del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Junín, calle 20 de Septiembre N° 95, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de abril del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1971/16

Secretaría de Administración

Área Contratación de Inmuebles

C.C. 2.976 / mar. 14 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

Licitación Pública N° 2/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Construcción de Sala de Primeros Auxilios con Sum en Barrio Ferroviario.

Presupuesto Oficial: \$ 2.188.114,55.

Valor del Pliego: \$ 2.188,11.

Fecha de Apertura de Ofertas: Jueves 6 de abril de 2017, a las 11:00 horas.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Oficina de Obras Públicas, calle Mitre N° 447 y adquirida a partir del 17 de marzo de 2017, en la Municipalidad de General Alvear, sita en calle Hipólito Yrigoyen N° 630, de la localidad de General Alvear, Prov. de Bs. As., hasta el día 31 de marzo de 2017, a las 12:00 horas.

Teléfono: Of. Obras Públicas 02344-481.920 - Of. Compras 480.383.

C.C. 2.979 / mar. 14 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública N° 4/17

POR 3 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública N° 4/17 para la "Adquisición de dos (2) camionetas Pick Up Grandes Cabina Doble 4 x 2" Expediente Municipal N° 679/17.

Fecha de Apertura: 24 de abril de 2017.

Hora de Apertura: 10:30.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Villarino, Moreno N° 41, Médanos, Prov. Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000.

Costo del Pliego: \$ 850

Venta del Pliego: Municipalidad de Villarino, Moreno N° 41, 8132 - Médanos.

Consulta al Pliego: Especificaciones Técnicas Particulares, Director de Mantenimiento y Reparaciones Sr. Néstor Mancini, Tel. 02927-432360/61, Interno N° 154 o Celular 0291-155162659, consultas administrativas Dirección de Compras, Tel. 02927 - 432626-

Presentación de las ofertas: Oficina de Compras, Moreno N° 41, Médanos, Prov. Bs. As.

T/F (02927) 432626

T (02927) 432201 Int. 119

comprasvillarino@gmail.com www.villarino.gob.ar

C.C. 2.981 / mar. 14 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública N° 7/17

POR 3 DÍAS - Expediente 4020-4952 - Denominación: "Adquisición de una motoniveladora nueva para la red vial de Carlos Tejedor".

Decreto N° 774/2017.

Fecha de Apertura: 29 de marzo de 2017.

Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial: Son Pesos Tres millones doscientos mil (\$ 3.200.000).

Valor del Pliego: \$ 531.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor.

Horario: 7 a 13.

C.C. 2.987 / mar. 14 v. mar. 16

República Argentina MINISTERIO DE SEGURIDAD GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

Licitación Pública N° 3/17

POR 6 DÍAS - Circular modificatoria N° 1/2017.

Obra: "Construcción Pabellón Sanidad, Escuela de Gendarmería Nacional Gral. de Martín Miguel de Güemes".

Expediente: SN 6-5010/179.

Visita de obra: Se procede a prorrogar la fecha prevista para la visita de obra conforme:

Lugar/Dirección:

Las consultas técnicas y coordinación de la visita de obra, serán en el Edificio de la Dirección de Logística de Gendarmería Nacional, sito en Av. Gendarmería Nacional N° 717, C.P. 1104, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, o a los teléfonos 011-43102837 – Fax 011-43102653.

La visita de obra, será en la Calle el Yacaré esquina El Quebracho, Ciudad Evita – Ezeiza – Provincia de Buenos Aires, el día 22 de marzo de 2017 a las 16:00 horas.

Lugar, Día y Hora de Apertura de Ofertas: Se procede a prorrogar la fecha prevista para la apertura de ofertas conforme:

Lugar/Dirección:

"Sala de Aperturas", Departamento Contrataciones de la Subdirección de Contrataciones y Servicios de la Dirección General de Apoyo de Gendarmería Nacional – sito en el 1er piso de la Dirección General de Apoyo, Avda. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104) – el día 5 de mayo de 2017 a las 10:00 horas.

Descripción: Circular Modificatoria

1. Se agregue el renglón 1.10, "Estudio de suelos y revisión estructural" (Conforme planilla de cotización adjunta).

2. Se agregue a la documentación el Croquis de Implantación adjunto.

3. La Planilla de locales se entregará en la visita de obra, dejando constancia en el certificado de visita de obra.

4. Se aclara que las empresas contratistas no pueden realizar cambios en la planilla de cotización (por ejemplo: agregar ítems).

5. Se aclara que respecto al detalle y especificaciones técnicas sobre el revestimiento de plomo, espesor e indicación de donde se colocará, se deberá cumplimentar lo requerido por Radiofísica Sanitaria mediante Resolución 2.519/15 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

6. Los planos de instalación de gas, conforme al ítem 16. del PETP, la contratista tendrá a su cargo la ejecución del proyecto, cálculo y diseño de la Instalación de Gas de acuerdo a la normativa vigente.

7. Los planos de instalación de incendio, conforme al ítem 21. del PETP y según esquema de planos N° 34, 35, 36 y 37 "Planos de Señalética", la contratista tendrá a su cargo la ejecución del proyecto, cálculo y diseño definitivo de dicha instalación.

8. Se agrega "Anexo Modificaciones" al ítem 23.6 Aire Comprimido.

9. Se aclara a las empresas sobre el ítem 21. Inyección de Aire Exterior: no se debe cotizar.

A los fines de la obtención de los planos y anexos correspondientes a la presente circular, deberán presentarse en forma personal en el Departamento Contrataciones de la Subdirección de Contrataciones y Servicios – sito en el 1er piso de la Dirección General de Apoyo, Avda. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104), de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, junto con un dispositivo magnético (Pendrive). No se imprimirán copia ni se enviarán archivos vía mail.

C.C.3.033 / mar. 15 v. mar. 22

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - Fondo para infraestructura municipal (Ley N° 14.879/17).
Objeto: "Plan de Bacheo en hormigón simple en diversas calles del Partido de Ituzaingó - Sector C".

Presupuesto Oficial \$ 10.000.400. (Pesos diez millones cuatrocientos).

Valor del Pliego \$ 10.000,00. (Pesos diez mil).

Consulta y/o compra del Pliego

Lunes a viernes de 8 a 15 hs.

Hasta el 5 de abril de 2017

(Dirección de Compras)

Apertura de las Ofertas

7 de abril de 2017- 12 (doce) horas

Dirección de Compras

Peatonal Eva Perón 848 - 1er piso - Ituzaingó

Tel/fax 5068-9327/9325 comprasituzaingo@hotmail.com

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 3.035 / mar. 15 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - Fondo para infraestructura municipal (Ley N° 14.879/17).

Objeto: "Encarpetado en concreto asfáltico en diversas calles del Partido de Ituzaingó - Sector A".

Presupuesto Oficial \$ 9.999.920. (Pesos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte).

Valor del Pliego \$ 10.000. (Pesos diez mil)

Consulta y/o Compra del Pliego

Lunes a viernes de 8 a 15 hs.

Hasta el 5 de abril de 2017

(Dirección de Compras)

Apertura de las Ofertas

7 de abril de 2017 - 13 (trece) horas

Dirección de Compras

Peatonal Eva Perón 848 - 1er piso - Ituzaingó

Tel /fax 5068-9327/9325 comprasituzaingo@hotmail.com

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 3.036 / mar. 15 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 22/17

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública N° 22/2017.

Obra: "Ejecución cubierta, mampostería y carpintería predio San Cayetano"

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 6 (seis) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 45.199.945.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 40.000.

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 6 de abril de 2017 a las 10:00 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

C.C. 3.037 / mar. 15 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 21/17

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública N° 21/2017.

Obra: "Pavimentación y construcción veredas calle 3 de Febrero".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 6 (seis) meses.

Presupuesto Oficial: \$29.850.000.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 30.000.

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 6 de abril de 2017 a las 11:00 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

C.C. 3.038 / mar. 15 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - Llábase a Licitación Pública N° 4/17, expediente N° 22700-8312/17, autorizada mediante Disposición GGA N° 72/17, tendiente a contratar la adquisición de cartuchos de tóner, tintas y cabezales para el año 2017, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales y con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <http://www.cgp.gba.gov.ar/>, <http://www.gba.gob.ar/contrataciones> y <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N° 711/16 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de cartuchos de tóner, tintas y cabezales para el año 2017 y Anexos I y II que rigen el procedimiento. Los mismos son gratuitos y válidos para cotizar.

Lugar de presentación y apertura de ofertas: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, los días hábiles, en el horario de 10:00 a 16:00. Teléfono (0221) 429-4520.

Fecha y horario de apertura: 29 de marzo de 2017 - 11:00 hs.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones

C.C. 3.039 / mar. 15 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE COLÓN

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - Llábase a Licitación Pública N° 3/2017 para la "Obra: Proyecto Anfiteatro Municipal - Etapa III - Albañilería y desagües". Expediente N° 4024-099/2017.

Venta y Consulta de Pliegos: en Municipalidad de Colón (B) - Tesorería Municipal - calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B) - Te-fax: 02473 - 430404/10 - Valor del Pliego: \$ 16.917. (Pesos dieciséis mil novecientos diecisiete) venta y consulta desde el 3/04/17 hasta el día 21/04/17 a las 13:30 hs.

Presupuesto Oficial: 16.917.128,66 (Pesos dieciséis millones novecientos diecisiete mil ciento veintiocho c/ 66/100).

Apertura de Propuestas: 28 de abril de 2017, 10:00 horas, en la Municipalidad - Oficina de Compras- calles 51 y 17 de Colón (B).

E-mail privadacolomb@hotmail.com

Te Fax 02473-430405/10

C.C. 3.050 / mar. 15 v. mar. 16

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.922

POR 2 DÍAS - Expediente N° 64.015.

Tipología: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra diferida.

Objeto: Adquisición de mobiliario tapizado.

Fecha de la Apertura: 28/03/2017 a las 11:30 horas.

Valor de los Pliegos: \$ 3.100.

Fecha tope para efectuar consultas: 20/03/2017.

Fecha tope para adquisición de los pliegos a través del sitio web: 20/03/2017 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y venta de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel.: 4126-2852 Interno: 22724

jpbattiato@bpba.com.ar

C.C. 2.989 / mar. 15 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 25/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 509/2017.

Apertura: 10/04/2017, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-3938/17

Para: contratar la Obra "Puesta en valor Parque General San Martín", ubicado entre las calles Gdor. Gral. Juan José Viamonte, Rivadavia, Cnel. Sayos y Ucrania, Partido de Lanús con un Presupuesto Oficial de Pesos trece millones doscientos mil cuatrocientos trece con cincuenta centavos (\$ 13.200.413,50).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán consultar el Pliego hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de las

Propuestas en la Dirección General de Compras, previo pago de la suma de pesos siete mil (\$ 7.000,00) en la Dirección de Tesorería General. Además los pliegos se encuentran disponibles para su consulta en la página web del Municipio. Se establece la visita de obra el día 3 de abril de 2017 a las 10:00 horas en la intersección de las calles Gdor. Gral. Juan José Viamonte y Rivadavia Lanús Oeste.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.

C.C. 2.990 / mar. 15 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 40/17

POR 2 DÍAS - Obra: "Parque Recreativo Recondo".

Presupuesto Oficial \$ 12.318.373,00. (Pesos doce millones trescientos dieciocho mil trescientos setenta y tres).

Adquisición de Pliegos: a partir del 27 de marzo de 2017 y hasta el 29 de marzo de 2017 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del Pliego \$ 24.268,35 (Pesos veinticuatro mil doscientos sesenta y ocho con 35/100).

Consultas: a partir del 27 de marzo de 2017 y hasta el 4 de abril de 2017 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: en la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 10 de abril de 2017 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: en la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 10 de abril de 2017 a las 10:30 hs.

C.C. 2.991 / mar. 15 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 41/17

POR 2 DÍAS - Obra: "Parque Municipal Eva Perón: Construcción de vestuarios".

Presupuesto Oficial \$ 13.199.949,39.- (Pesos trece millones ciento noventa y nueve mil novecientos cuarenta y nueve con 39/100).

Adquisición de Pliegos: a partir del 27 de marzo de 2017 y hasta el 29 de marzo de 2017 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 24.929,54 (Pesos veinticuatro mil novecientos veintinueve con 54/100).

Consultas: a partir del 27 de marzo de 2017 y hasta el 4 de abril de 2017 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: en la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 10 de abril de 2017 a las 11:00 hs.

Acto de Apertura: en la Dirección Municipal de Compras. (Manuel Castro 220) el día 10 de abril de 2017 a las 12:30 hs.

C.C. 2.992 / mar. 15 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 21/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Red de agua en la localidad de Colonia Hinojo".

Presupuesto Oficial: \$ 5.000.000

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Límite de venta: 31/03/2017 - 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 5/04/2017 - 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 2.993 / mar. 15 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 22/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Reformas en la terminal de ómnibus".

Presupuesto oficial: \$ 8.760.000

Valor del Pliego: \$ 8.700

Límite de Venta: 31/03/2017 -7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 5/04/2017 - 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 2.994 / mar. 15 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 25/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-39305/2017.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 25/17, para la obra "Pavimentación Caminos Rurales IV (Calles Aguirre - Leguizamón - Araujo)", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 18.129.620. (Pesos dieciocho millones ciento veintinueve mil

seiscientos veinte), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 27 de marzo de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 30 de marzo de 2017 a las 10:00 horas, siendo el Valor del Pliego \$ 18.129,62 (Pesos dieciocho mil ciento veintinueve con sesenta y dos centavos).

ARTÍCULOS 3º y 4º de forma.

Mariano Cascallares

Intendente Municipal

C.C. 2.995 / mar. 15 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE PINAMAR SECRETARÍA DE GOBIERNO

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Expediente 4123 - 368/2017; Decreto: 524/17. Llámese a Licitación Pública N° 1/2017, para la adquisición de vehículos para distintas aéreas municipales.

Fecha de Apertura: 27 de abril de 2017 a las 11:00 horas, en la Dirección de Contrataciones de esta Municipalidad, sita en Av. Del Valle Fértil N° 234 de Pinamar. Presupuesto Oficial: Un millón novecientos diecinueve mil ciento veinte pesos, con cero centavos (\$ 1.919.120,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, sita en Del Valle Fértil N° 234, Pinamar. Tel. 02254-491600 int. 617, Municipalidad de Pinamar.

C.C. 3.011 / mar. 15 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 7 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7 por segunda vez, a fin de tramitar la obra "Ejecución de circuito de bmx en el paseo costero", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 9.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 9.000,00.

Presentación y Apertura: 27 de marzo de 2017, 12:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (Setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (Entrepiso) Olivos, hasta 48 (Cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-006668/2016.

C.C. 3.017 / mar. 15 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de una motoniveladora 0 km., que será destinada a la reparación y conservación de los caminos de la Red Vial Municipal.

Pliego. Consulta: El mismo se encontrará para su consulta y/o adquisición en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Pellegrini, sita en Alsina 250 de Pellegrini, hasta 30 minutos antes de la hora de la apertura de sobres. (02392) 498103-105 int. 107.

Valor del pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00).

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000,00). Incluye beneficios, gastos generales, conceptos impositivos y todo otro costo o gravamen necesario para el traslado de la maquinaria a la ciudad de Pellegrini, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: Viernes 31 de marzo de 2017, a las 11:00 horas en la Secretaría de Gobierno del Palacio Municipal sito en calle Alsina 250 de Pellegrini, Provincia de Buenos Aires.

(02392) 49-8103 (02392) 49-8105 / Alsina 250.

www.pellegrini.gov.ar

C.C. 3.018 / mar. 15 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRRÉDON ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - "Adquisición de Granza".

Fecha de Apertura: 6 de abril de 2017 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000,00.

Garantía de Oferta: \$ 100.000,00.

Pliegos sin cargo.

Informes y consultas de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223) 464-8425 (Int. 101) - Fax (0223) 464-8425 (Int. 103)

Email compras@emvial.gov.ar

C.C. 3.020 / mar. 15 v. mar. 16

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO****Licitación Pública N° 2/17**

POR 2 DÍAS - "Bacheo de pavimentos de hormigón".
 Fecha de Apertura: 7 de abril de 2017 - 11:00 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 44.324.280,00.
 Garantía de Oferta: \$ 443.242,80.
 Pliegos sin cargo.
 Informes y Consultas de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte. Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes.
 Tel: (0223)464-8425 (Int. 101) - Fax (0223) 464-8425 (Int. 103)
 Email compras@emvial.gov.ar

C.C. 3.021 / mar. 15 v. mar. 16

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO****Licitación Pública N° 3/17**

POR 2 DÍAS - "Fresado y recapado de pavimentos asfálticos".
 Fecha de Apertura: 10 de abril de 2017 - 11:00 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 33.862.200,00.
 Garantía de oferta: \$ 338.622,00.
 Pliegos sin cargo.
 Informes y Consultas de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte. Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes.
 Tel: (0223)464-8425 (Int. 101) - Fax (0223) 464-8425 (Int. 103)
 Email compras@emvial.gov.ar

C.C. 3.022 / mar. 15 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN**Licitación Pública N° 40/16**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 14738 Dígito 6 Año 2016 Cuerpo 1.
 Objeto: "Contratación del servicio de alquiler de copadoras multifunción".
 Apertura: 7 de abril de 2017. Hora: 11:00.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.027.320.
 Consulta del Pliego: Hasta el 5 de abril de 2017.
 Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:
 En efectivo hasta 6 de abril de 2017.
 Mediante Póliza/ fianza: hasta el 5 de abril de 2017.
 Monto del Depósito: \$ 51.366.
 Pliegos sin Cargo
 Consultas y Retiro de Pliegos: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha, Mar del Plata Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar
 Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar. Link: Compras y Licitaciones
 C.C. 3.023 / mar. 15 v. mar. 16

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 25/17**

POR 5 DÍAS - Motivo: Desagüe pluvial polo de medicina traslacional e insumos de La Matanza - Localidad de Ciudad Evita.
 Fecha de Presentación de sobres y apertura: 7 de abril de 2017 a las 9:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 9623. (Son pesos nueve mil seiscientos veintitrés).
 Expediente N° 18659/Int/16.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de Atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 3.024 / mar. 15 v. mar. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 190/16
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en Unidad de Salud La Tablada, ubicada en la calle Nazar 548 y Leguizamón de la Localidad de La Tablada.
 Fecha de presentación de sobres y apertura: 28 de marzo de 2017 a las 11:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 1697. (Son pesos un mil seiscientos noventa y siete).
 Expediente N° 13884/Int/16.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 3.025 / mar. 15 v. mar. 16

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 39/17**

POR 5 DÍAS - Motivo: "Puesta en valor de la Plaza Bomberos, ubicada en Av. San Martín, Gral. Acha, 11 de Septiembre y Pueyrredón de la Localidad de Ramos Mejía".
 Fecha de Presentación de sobres y apertura: 7 de abril de 2017 a las 11:30 horas.
 Valor del Pliego: \$ 4.123 (Son pesos cuatro mil ciento veintitrés).
 Expediente N° 19334/Int/16.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de Consultas en internet www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 3.026 / mar. 15 v. mar. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 40/17**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de camiones y camionetas.
 Fecha Apertura: 31 de marzo de 2017, a las 10.00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 3393. (Son pesos tres mil trescientos noventa y tres).
 Expediente N° 20413/Int/16.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en interno www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 3.027 / mar. 15 v. mar. 16

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 42/17**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de retroexcavadoras, tractores, etc.
 Fecha Apertura: 31 de marzo de 2017, a las 11:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 7495. (Son pesos siete mil cuatrocientos noventa y cinco).
 Expediente N°: 20412/Int/16
 Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 3.028 / mar. 15 v. mar. 16

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 51/17**

POR 5 DÍAS - Motivo: "Peatonalización de la calle Álvarez Jonte, frente a la Plaza Sarmiento, entre 9 de Julio y Ricchieri de la Localidad de Ramos Mejía".
 Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 12 de abril de 2017 a las 11:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 2.541 (Son pesos dos mil quinientos cuarenta y uno).
 Expediente N° 163791/Int/16.
 Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 3.029 / mar. 15 v. mar. 21

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 6/17**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2.529/17. Expte: 4132-17854/17. Llámase a Licitación Pública N° 6/17 por la contratación de la ingeniería de detalle, construcción, entrega, montaje, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de los sistemas de extinción de incendio para el edificio ubicado en Av. del Sesquicentenario (Ex Ruta 197) y Miraflores, Localidad de Pablo Nogués, Partido de Malvinas Argentinas.
 1) Sistema de Bombeo.
 2) Sistema de Bocas de Incendio (Internos).
 3) Sistema de extintores manuales.
 4) Sistema de Sprinklers.
 5) Sistema de Detección.
 Fecha de Apertura: 4 de abril de 2017.
 Hora: 13:00.
 Presupuesto Oficial: \$ 15.242.200,61.
 Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 20/03/17 y hasta el 31/03/17 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 4/04/17 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 3.095 / mar. 16 v. mar. 17

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 10/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2.527/17. Expte.: 4132-18337/17. Llámase a Licitación Pública N° 10/17 por la contratación de un servicio de hemodinámica, electrofisiología, cirugía vascular periférica y central para la atención de pacientes que necesiten por su patología de este servicio tanto para pacientes programados como de urgencia, a prestarse en el Centro de Cirugía Cardiovascular Juan Domingo Perón sito en Ruta 8 km. 32.500 de los Polvorines, Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 5 de abril de 2017.

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 44.160.000,00.

Valor del Pliego: \$ 44.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 20/03/17 y hasta el 3/04/17 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 05/04/17 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 3.096 / mar. 16 v. mar. 17

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 17/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2.616/17. Expte.: 4132-19156/17. Llámase a Licitación Pública N° 17/17 por la contratación del servicio de dos (2) camionetas de auxilio equipadas con herramientas, insumos y mano de obra para la reparación o reposición de llantas, cubiertas, cámaras o protectores y remolque, en caso de ser necesario de los móviles correspondientes a la flota municipal, solicitado por la dirección de taller y pañol dependiente de la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 6 de abril de 2017.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.000.000,00.

Valor del Pliego: \$ 4.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 20/03/17 y hasta el 4/04/17 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 06/04/17 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 3.097 / mar. 16 v. mar. 17

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

Licitación Pública N° 9/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 9/2017 Expte. N° 4031-177360. El objeto de la contratación consiste en la adquisición, implementación, capacitación y puesta en producción, de una plataforma de gestión de emergencias la cual incluye plataforma AVL, planificación y gestión de patrullajes y mapa del delito para la Municipalidad de Chivilcoy.

Localidad: Chivilcoy - Partido: Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires

Decreto N° 229/2017.

Presupuesto Oficial: \$ 2.800.008.

Apertura de Propuestas: El día 5 de abril de 2017, a la hora 11:00 en el Palacio Municipal, calle 25 de Mayo N° 35, Chivilcoy, Buenos Aires.

Consultas: Te.: 02346-439000 int. 1602.

Venta y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 20 de marzo de 2017, hasta el 30 de marzo de 2017 en horario de 9:00 a 13:00 - email: licitaciones@chivilcoy.gob.ar

Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 5 de abril de 2017, a la hora 9:00.

Valor del Pliego: Pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800).

Plazo de Contrato: Doce (12) meses.

C.C. 3.098 / mar. 16 v. mar. 17

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

Licitación Pública N° 10/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 10/2017 Expte. N° 4031- 178411. Objeto del Llamado: Contratación de alquiler en comodato de aparatología para el laboratorio del Hospital Municipal de Chivilcoy.

Localidad: Chivilcoy - Partido: Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.

Decreto N° 230/2017.

Presupuesto Oficial: \$ 1.816.666,65.

Apertura de Propuestas: El día 5 de abril de 2017, a la hora 12:30 en el Palacio Municipal, calle 25 de Mayo N° 35, Chivilcoy, Buenos Aires.

Consultas: Te.: 02346-423210 - Laboratorio

Venta y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 20 de marzo de 2017, hasta el 30 de marzo de 2017 en horario de 9:00 a 13:00 - email: licitaciones@chivilcoy.gob.ar

Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 5 de abril de 2017, a la hora 10:00.

Valor del Pliego: Pesos dos mil ochocientos (\$ 1.800).

Plazo de contrato: Diez (10) meses.

C.C. 3.099 / mar. 16 v. mar. 17

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 35/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 7008/16. Decreto N° 788/17. Llámese a Licitación Pública N° 35/2017 para la adquisición de un "Sistema de radio comunicaciones digital troncalizado" con capacidad de encriptación e interoperabilidad conteniendo 300 (trescientos) equipos portátiles, 50 (cincuenta) estaciones móviles para los vehículos de patrullaje, 4 (cuatro) estaciones base para despacho, 2 (dos) comunicadores remotos para despacho, 2 (dos) consolas de despacho y 1 (un) sistema digital troncalizado, de acuerdo a especificaciones técnicas del Pliego, para la Secretaría de Seguridad del Municipio del Pilar.

Apertura: 12/04/17.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 8.438.000,00.

Valor del Pliego: \$ 8.400,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Consultas: Dirección de Compras - Municipalidad del Pilar - Rivadavia 660 - Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 3.100 / mar. 16 v. mar. 17

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 34/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 18623/16. Decreto N° 787/17. Llámese a Licitación Pública N° 34/2017 para la adquisición de 91 (Noventa y un) cámaras IP fijas con todos sus accesorios y 87 (Ochenta y siete) domos IP de 30x con todos sus accesorios de fábrica, ambos equipos con montaje en poste con brazo forzado, gabinete antivandálico y fuente o transformador de alimentación, de acuerdo a Especificaciones Técnicas Particulares del Pliego, para la Secretaría de Modernización el Municipio del Pilar.

Apertura: 12/04/17.

Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$7.852.550,00.

Valor del Pliego: \$7.800,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Consultas: Dirección de Compras - Municipalidad del Pilar - Rivadavia 660 - Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 3.101 / mar. 16 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Procedimiento Abreviado N° 2/17

POR 1 DÍA - Llámese a Procedimiento Abreviado N° 2/17 - Autorizada por Disposición N° 103/17- Expte. N° 5832-1474500/16, tendiente a lograr adquisición de herramientas y maquinarias varias para ser utilizadas por el personal de la Dirección de Transporte Terrestre, con un presupuesto estimado de pesos trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho con cincuenta centavos (\$ 375.448,50), que equivalen a doce mil quinientos catorce con noventa y cinco unidades de contratación (UC 12.514,95), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones establecidas en el Art. 15 de la Ley de Compras N° 13.981 y el Decreto Reglamentario 1.300/16 y Art. 18 Apartado 1 Inciso b) del mencionado Decreto.

Lugar de Consultas y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 22 de marzo de 2017 de 10:00 a 14:00 hs. Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1º piso oficina 19 Dirección de Compras y Contrataciones - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 14:00 - Tel. 429-7810/429-7708.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1º piso oficina 19 - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 14:00. Y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura del Procedimiento Abreviado.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 23 de marzo de 2017 a las 10:00 en la Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1º piso oficina 19, Dirección de Compras y Contrataciones - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos publicados en: Sitio Web de la Dirección General de Cultura y Educación (<http://www.abc.gov.ar>).

C.C. 3.110

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Procedimiento Abreviado N° 3/17

POR 1 DÍA - Llámese a Procedimiento Abreviado N° 3/17 - Autorizada por Disposición N° 94/17- Expte. N° 5832-1576613/16, tendiente a lograr la contratación de un servicio de mantenimiento y reparación de seis (6) ascensores, tres (3) montañas / salva escaleras y un (1) montacargas, instalados en los edificios ubicados en: Calle 8 N° 715, calle 13 N° 868, calle 13 e/ 56 y 57, calle 64 e/ 7 y 8 N° 623 y Diagonal 77 esq. Diag. 80 N° 292, La Plata, con un presupuesto estimado de pesos quinientos treinta y un mil seiscientos (\$ 531.600), que equivalen a diecisiete mil setecientos veinte unidades de contratación (UC 17.720), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones establecidas en el Art. 15 de la Ley de Compras N° 13.981 y el Decreto Reglamentario 1.300/16 y Art. 18 Apartado 1 Inciso b) del mencionado Decreto.

Lugar de Consultas y Constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 20 de marzo de 2017 de 10:00 a 14:00 hs. Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° piso oficina 19 Dirección de Compras y Contrataciones - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 14:00 - Tel. 429-7810/429-7708.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° piso oficina 19 - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 14:00. Y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura del Procedimiento Abreviado.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 21 de marzo de 2017 a las 10:00 en la Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° piso Oficina 19 Dirección de Compras y Contrataciones - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos publicados en: Sitio Web de la Dirección General de Cultura y Educación (<http://www.abc.gov.ar>).

C.C. 3.111

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Procedimiento Abreviado N° 6/17

POR 1 DÍA - Llámese a Procedimiento Abreviado N° 6/17 - Autorizada por Disposición N° 109/17- Expte. N° 5847-1450856/16, tendiente a lograr la adquisición de elementos y herramientas de zinguería, destinados al funcionamiento del área respectiva de la Dirección de Mantenimiento, con un presupuesto estimado de pesos cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y seis (\$ 449.166), que equivalen a catorce mil novecientos setenta y dos con veinte unidades de contratación (UC 14.972,20), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones establecidas en el Art. 15 de la Ley de Compras N° 13.981 y el Decreto Reglamentario 1.300/16 y Art. 18 Apartado 1 Inciso b) del mencionado Decreto.

Lugar de Consultas y Constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 21 de marzo de 2017 de 10:00 a 14:00 hs. Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° piso oficina 19 Dirección de Compras y Contrataciones - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 14:00 - Tel. 429-7810/429-7708.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° piso oficina 19 - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 14:00. Y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura del Procedimiento Abreviado.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 22 de marzo de 2017 a las 10:00 en la Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° piso oficina Dirección de Compras y Contrataciones - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos publicados en: Sitio Web de la Dirección General de Cultura y Educación (<http://www.abc.gov.ar>).

C.C. 3.112

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL

Contratación Directa N° 4/17

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 4/17- expediente N° 5400-4591/2017- a efectos de obtener la adquisición de Licencias Red Hat para la Dirección General Centro de Sistemas e Informática de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Consulta y retiro de Pliegos: Dirección General de Administración, calle 46 e/ 7 y 8 - PB.- Oficina 31 - La Plata - Teléfono. 0221-4294623/83, en el horario de 9:00 a 15:00 y en la página web de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 20/03/2017 a las 12 hs.

Lugar de Apertura: - Dirección General de Administración calle 46 e/ 7 y 8 PB - Oficina 31 - La Plata.

Presentación de ofertas: Dirección General de Administración- calle 46 e/ 7 y 8 - PB. Oficina 31 - La Plata.

C.C. 3.118

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Internacional N° 4/17 (BID)

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Redes Finas de Cloacas Moreno Catonas IV Norte y Sur". Partido: Moreno.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 3 de mayo de 2017 a las 12:00 hs. Presupuesto Oficial Lote N° 1: (\$ 159.823.190,00). Con un anticipo del diez por ciento (10%). Presupuesto Oficial Lote N° 2: (\$ 98.805.411,00). Con un anticipo del diez por ciento (10%). Presupuesto Oficial Total: (\$ 258.628.601,00).

Plazo Lote N° 1: 450 días corridos.

Plazo Lote N° 2: 300 días corridos.

N° de expediente: N° 2400-2227/16.

Propuestas: Serán recibidas hasta el día 3 de mayo de 2017 a las 11:30 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, oficina 615. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo podrá adquirirse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata, o descargarse de manera gratuita a través de la web <http://www.ec.gba.gov.ar/>.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata

C.C. 3.119 / mar. 16 v. mar. 22

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 21/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-16169-SC-2017. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Renovación de equipamiento y mobiliario en auditorio del Centro Cultural Rigolleau (Fondo Educativo)".

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.968.825,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 16 de marzo de 2017 hasta el 6 de abril de 2017 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 10 de abril de 2017 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 43569200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 11 de abril de 2017 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 17 de abril de 2017 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 17 de abril de 2017 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 8.000,00.

C.C. 3.121 / mar. 16 v. mar. 17

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 22/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-16126-SOP-2017. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Contratación de equipos y mano de obra para extracción de sedimentos compactos a profundidad, reconstrucción de sumideros, cámaras y cañerías de enlace, limpieza de canaletas y reparación de rejillas".

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.500.000,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 16 de marzo de 2017 hasta el 6 de abril de 2017 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 10 de abril de 2017 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 43569200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 11 de abril de 2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 17 de abril de 2017 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 17 de abril de 2017 a las 13:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 8.000,00.

C.C. 3.122 / mar. 16 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública N° 27/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 27/17 - Ley 13.981 y Decreto 1.300/16 - tendiente a la contratación del servicio de mantenimiento del edificio e instalaciones varias con destino a los hospitales Z.G.A. "Dr. Ramón Carrillo" de Tres de Febrero, Z.G.A. "Dr. Enrique Erill" de Escobar, I.E. "Dr. José Antonio Esteves" de Temperley, I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo, Z.G.A. "Virgen del Carmen" y Hospital de Día Dr. Ramón Carrillo ambos de Zárate, por un presupuesto estimado \$ 19.279.271,52, autorizado por Resolución de la Subsecretaría de Administración y Gestión de los Recursos.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal

que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI.

Visita al establecimiento: El Certificado de visita expedido por el Director del Hospital. La visita a la dependencia podrá cumplimentarse hasta el día hábil anterior inclusive a la fecha de apertura fijada.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 23 de marzo de 2017 a las 11:00 horas.

Apertura de Sobres: El día 23 de marzo de 2017 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar

C.C. 3.117 / mar. 16 v. mar. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 90/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-1827/16-0. Llámese a Licitación Privada N° 90/16 por el Mantenimiento de Bomba de Vacío Mca. Gabaxel y Aire Comprimido Mca. Gabaxel para la UPA Nro. 4 G. Catán - La Matanza, para cubrir el período del 26/01/17 al 31/12/17, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día martes 21/03/17 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9 a 13.

H.Z.G.A Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 312. Fax: Interno N° 312.

C.C. 3.113

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 46/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2989-2105/16. Llámese a Licitación Privada N° 46/17, para la adquisición de Insumos de Hemoterapia con Equipamiento en Comodato, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de Propuestas: Día 22/03/2017 a las 10 hs., en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 13 o en el sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel./Fax (0237)-484-0432 - Tel. (0237) 4840022/4840023 - Int. 114.

C.C. 3.114

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 47/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2989-2098/16. Llámese a Licitación Privada N° 47/17, para la adquisición de Insumos de Hemoterapia con Equipamiento en Comodato, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de Propuestas: Día 22/03/2017 a las 11 hs., en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 13 o en el sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel./Fax (0237)-484-0432 - Tel. (0237) 4840022/4840023 - Int. 114.

C.C. 3.115

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 48/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2989-2101/16. Llámese a Licitación Privada N° 48/17, para la adquisición de Bolsas para Recolección de Sangre para Hemoterapia, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de Propuestas: Día 22/03/2017 a las 12 hs., en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 13 o en el sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel./Fax (0237)-484-0432 - Tel. (0237) 4840022/4840023 - Int. 114.

C.C. 3.116

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO
AMBIENTE**

Licitación Pública N° 23/17

POR 2 DÍAS - Adquisición de equipos de diagnóstico para el Hospital Municipal. Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00 (Quince mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 28 de marzo de 2017, a las 12:00.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 30 de marzo de 2017, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 7 de abril de 2017, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 3.051 / mar. 16 v. mar. 17

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Licitación Pública N° 14/17

POR 2 DÍAS - Contratación de servicio de instalación de cámaras y ampliación de centro de monitoreo para el Partido de Tres de Febrero. Presupuesto Oficial \$ 28.000.000,00 (Pesos veintiocho millones). Valor del Pliego: \$ 14.000,00 (Pesos catorce mil). Fecha de apertura 7 de abril de 2017 12 hs. Retiro de Pliego: Dirección de Contrataciones, entropiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente 4117-21432.2017.0.

Decreto N° 211/17.

Tel.: 4750-0960 www.tresdefebrero.gov.ar

C.C. 3.053 / mar. 16 v. mar. 17

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

**Licitación Pública N° 9/17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión Mano de Obra para la Construcción del "CIC Barrio La Victoria"; correspondiente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 2.898.000,00.

Valor del Pliego: \$ 2.800,00.

Fecha de Apertura: 20 de marzo de 2017 - 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (Hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 3.058 / mar. 16 v. mar. 17

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

**Licitación Pública N° 14/17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Elevación de Muro de Ladrillos Comunes, para el cierre del Predio Municipal, sito en H. Constanzo y J.M. de Lavarden - Barrio Nuestras Malvinas - Monte Grande - Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$1.843.989,69.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00.

Fecha de Apertura: 31 de marzo de 2017 - 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (Hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 3.059 / mar. 16 v. mar. 17

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 26/17

POR 2 DÍAS - Solicita la Obra: "Ejecución de Reductores de Velocidad - Etapa 2 - 3 y 4" en el Partido de Esteban Echeverría, en el marco del Fondo de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$3.000.000,00.

Valor del Pliego: \$3.000,00.

Fecha de Apertura: 30 de marzo 2017 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (Hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 3.060 / mar. 16 v. mar. 17

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 27/17

POR 2 DÍAS - Servicios de Alquiler de Máquinas Viales y Camiones con Caja volcadora, con chofer habilitado y Combustible, para Tareas Generales, con destino a Mejora de Calles de Tierra en Barrios del Distrito. Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: \$ 7.857.000,00.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Fecha de Apertura: 31 de marzo 2017 a las 12:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (Hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 3.061 / mar. 16 v. mar. 17

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**Licitación Pública N° 28/17**

POR 2 DÍAS - Provisión de 1 Vehículo Tipo Minibus 15 + 1 Asientos 0 Km; con destino a la Dirección de Espacios Verdes de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$1.260.000,00.

Valor del Pliego: \$ 1.200,00.

Fecha de Apertura: 4 de abril 2017 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (Hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 3.062 / mar. 16 v. mar. 17

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 4.946****Prórroga**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 64.277. Objeto: Adquisición de una solución de billetera electrónica.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya fecha de apertura se encontraba prevista para el día 1/03/2017, ha sido prorrogada para el día 21/03/2017 a las 12:30 hs.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Nota: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar - Compras y Licitaciones.

Consultas y venta de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel.: 4126-2852 Interno: 22724

jpbattiato@bpba.com.ar

C.C. 3.067 / mar. 16 v. mar. 17

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**Licitación Pública N° 4/17**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 4/17.

Referencia: Adquisición de cartuchos tonner, cilindros y kits p/ impresoras Xerox.

Expediente: 355-C-2017.

Presupuesto Oficial: \$1.109.432,55.

Fecha de Apertura: 29 de marzo de 2017 - 11:00 hs.

Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata: French 6737 1° piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 en Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. e-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737.

Valor del Pliego: \$ 400,00.

C.C. 3.070 / mar. 16 v. mar. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública Internacional N° 3/17 (BID)**

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Red Primaria de Agua - Acueducto Cuenca Reconquista. Partido: San Martín.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 2 de mayo de 2017 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 131.618.341,00. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 480 días corridos.

N° de expediente: 2400-2228/2016.

Propuestas: Serán recibidas hasta el 2 de mayo de 2017 a las 11:30 hs. en la dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, en el 6° piso, Oficina 615, La Plata.

El legajo podrán adquirirse en el piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata, o descargarse de manera gratuita a través de la web <http://www.ec.gba.gov.ar/>.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 3.120 / mar. 16 v. mar. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO**Licitación Pública N° 2/17**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por decreto N° 422/20 del 1° de marzo de 2017, a Licitación Pública N° 2/2017, para la adquisición de (1) un Camión de acuerdo a las especificaciones técnicas mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 31 de marzo de 2017, recibiendo las ofertas hasta las 10:30 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 11:00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 3.078 / mar. 16 v. mar. 20

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Pública N° 1/17**

POR 2 DÍAS - Expte. 1-58234/2016 Alc. 8. Objeto: Contratar la ejecución completa de los trabajos con la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, de acuerdo a lo determinado en la Memoria, Planos, Planillas, Cláusulas Técnicas y Legales, Generales y Particulares que integran el Legajo, como toda nota o circular previa a la apertura correspondiente a la obra: 2a Etapa - Ampliación Baños Comedor

Campus Universitario de Olavarría

Apertura de Ofertas: 29 de marzo de 2017 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras - Gral. Pinto 399, 1er. piso, Oficina 120 - Tandil.

Visita de Obra: 20 de marzo de 2017 a las 9:30 hs. en Campus Universitario Olavarría. La Universidad se reserva el derecho de agregar otro día y horario.

Costo de Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos mil).

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000,00 (Pesos un millón quinientos mil).

Consultas; En Tandil: Dirección de Compras: Gral. Pinto 399 - 1er. Piso - Of. 120 - Tel-fax (0249) 442-2000 - Int. 132, c.e., días hábiles en el horario de 8 a 12, hasta el día 16 de diciembre de 2016 a las 10:00 hs.

Venta de Pliegos: Hasta el 28 de marzo de 2017 a las 12:00 hs. en la Dirección de Compras: Gral. Pinto 399 - 1er. Piso - Of. 120.

C.C. 3.080 / mar. 16 v. mar. 17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**Licitación Pública N° 2/17**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-2816/2016.

Rubro Comercial: Alquiler.

Objeto de la contratación: Contratación de espacios para actividades deportivas, dictado de asignaturas gimnasio y pileta de natación.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600) Mar del Plata, Buenos Aires.

Plazo y horario: Lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día anterior a la fecha de apertura de oferta.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600) Mar del Plata, Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura de oferta.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600) Mar del Plata, Buenos Aires.

Fecha de inicio: 24/02/2017, Fecha de fin: 4/4/2017; Hora de fin: 10:00.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600) Mar del Plata, Buenos Aires.

Día y hora: 4/4/2017 a las 10:00 hs.

C.C. 3.081 / mar. 16 v. mar. 17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**Licitación Pública N° 1/17**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-487/2016.

Rubro Comercial: Informática.

Objeto de la contratación: Contratación de enlace de internet.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600) Mar del Plata, Buenos Aires.

Plazo y horario: Lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día anterior a la fecha de apertura de oferta.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600) Mar del Plata, Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura de oferta.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600) Mar del Plata, Buenos Aires.

Fecha de inicio: 21/02/2017, Fecha de fin: 28/3/2017; Hora de fin: 10:00.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600) Mar del Plata, Buenos Aires.

Día y hora: 28/3/2017 a las 10:00 hs.

C.C. 3.082 / mar. 16 v. mar. 17

**República Argentina
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN****Licitación Pública N° 1/17**

POR 8 DÍAS - Nombre del Contratante: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 1/2017.

Objeto: Adquisición de inmueble/s en la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para sede de las Defensorías Públicas Oficiales.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta cinco (5) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, Plazos y Horarios de Retiro de Pliegos: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3 2° piso, CABA, tel. 4124-0656/44/45/46/47/48/49 de 9.30 a 16.00 hs.- o bien en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Lomas de Zamora, sita en calle Rivera N° 299 esquina Acevedo Planta Baja, Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, en el horario de 7.30 a 13.30.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3, 2° piso, CABA, Tel./Fax 4124-0656/44/45/46/47/48/49, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3, 2° piso, CABA.

Día y Hora de Apertura: 12 de abril de 2017 a las 11.00 hs.

N° de Expediente: 2827/2016.

C.F. 30.216 / mar. 16 v. mar. 28

Varios

SAN FRANCISCO DE VILLEGAS Sociedad Anónima

POR 3 DÍAS - Comunica que mediante A.G.E. de fecha 28/11/15 aumenta el capital en \$ 60000, 60.000 acciones ordinarias, indivisibles, con prima de \$ 4,24, representadas en 60 certificados indivisibles, representando 1000 acciones indivisibles cada uno de los cuales 21 certificados serán clase "A" indivisibles, cinco votos, por acción y 39 certificados indivisibles clase "B" un voto por acción, representativo de 39.000 acciones indivisibles clase "B" por acción en los términos del Art. 197 L.S. en pago de saldos acreedores hasta la suma de suscripción, como obligaciones preexistentes. Se ofrece a los accionistas plazo treinta (30) días artículo 194 Ley de Sociedades. No Comprendida. Dr. Chicatun. L.P. 16.516 / mar. 14 v. mar. 16

MAR FE S.A.

POR 3 DÍAS - Comunica a los accionistas que mediante a.g.e. del 1-3-2017 aumenta el capital social en 9.999.745 acciones de pesos 0,01 a \$ 100.000 dividido en 10.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 0, 01 cada una y un voto c/u. Prima de emisión \$ 0,02 por acción, que asciende a pesos 199.994,90. Se ofrece a los accionistas plazo 30 días artículo 194 de la Ley de Sociedades. Ignacio Alberto D 'ambra Presidente. Ricardo Chicatun, Contador Público.

L.P. 16.542 / mar. 14 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor DIEGO MARTÍN que

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Manzanares.** Comunico MAZA MIRIAM ADRIANA, DNI N° 24.718.359, CUIT N° 27-24718359-6, con domicilio en Puerto Madryn N° 2565, Francisco Álvarez, Anuncia transferencia de comercio y titularidad de habilitación comercial, del rubro Autoservicio, Carnicería, Ventas de Fruta y Verduras, sito en la calle A Jukic S/N° esq. J. Ardiles, Manzanares, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Benítez Nancy Gabriela, DNI N° 38.602.951, CUIT N° 27-38602951-87, domicilio a Juky s/n° y Ardiles, bajo el expediente de habilitación N° 15841/16, Reclamo de Ley en el mismo.

Z-C. 83.091 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - **Longchamps.** GONGYUN CHEN, CUIT 27-95098563-7, vende y transfiere a Aiyu Zheng, CUIT: 27-95439502-8, fondo de comercio de Autoservicio, sito en Chieza 726, Longchamps, Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 45.460 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester.** JUAN CARLOS ESTEBAN BLANC CUIT 20-04592251-1, transfiere a Pablo Javier Blanc, CUIT 20-23556769-6, el fondo de comercio rubro bicicletería, sito en calle 49-ex Catamarca 4327 de Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 51.439 / mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – **La Plata.** MIJAILOVSKY ANALÍA y MIJAILOVSKY HORACIO S.H. CUIT 30710026366 cede y transfiere a Souvignon Textil S.A. CUIT 30715126059, local comercial cito en calle 48 N° 659 rubro venta de indumentaria, oposiciones de Ley 61 N° 436 La Plata. Mónica G. De Simone, Martillera.

L.P. 16.536 / mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - **San Martín.** HUGO DANIEL ZAGAGLIA D.N.I. 12.062.198, cede en forma gratuita sin reserva ni limitación alguna a Semic S.R.L. (Seguimiento Médico Controlado) C.U.I.T. 30-70894291-6, todos los derechos y acciones que tiene y/o le pudieren corresponder sobre la explotación y funcionamiento de los Consultorios Médicos San Martín, sito en la calle I. Campos 1839, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As.

S.M. 51.377 / mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – **Gral. San Martín.** Pdo. Gral. San Martín se informa que CORDERA HILDA vende fondo de comercio de oficina de Seguros a Marcela Brousse sita en 25 de Mayo 1701. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.362 / mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – **Castelar.** SUSANA EVA MALDONADO transfiere a Fernando Andrés Arce el rubro: verdulería – frutería- carnicería - productos de granja – rebozados – prep. hamb – embutidos - prep en base a carne hasta 10 kg. sito en I. Arias 3068 – Castelar – Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.461 / mar. 13 v. mar. 17

el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 25 de octubre de 2016, en el Expediente N° 3-007.101-2015 de la Municipalidad de Bahía Blanca – Bahía Ambiental SAPEM estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de octubre de 2016, ... Resuelve: Artículo Quinto: Dejar sin efecto la reserva impuesta oportunamente sobre la cuestión tratada en el Considerando Tercero, liberando de responsabilidad al..., y a los..., Diego Martin,.... y.... Artículo Séptimo: Notificar a..., Diego Martin,....y..., de lo resuelto en el Artículo Quinto. Artículo Décimo: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 22 de febrero de 2017.

C.C. 2.910 / mar. 14 v. mar. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el Art. 8° Inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen N° 249/251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 09:00 a 12:00 hs.

1- 2147-113-1-36/2016 VI, M, Mz. 312, Ptda. 113-32.635.- Artigas N° 1062 - Punta Alta - Marcos José Pietrasanta, Rubén Néstor Pietrasanta y Elena Mazzini de Pietrasanta. BettinaM. J. Caporicci, Notaria.

C.C. 3.052 / mar. 16 v. mar. 20

Provincia de Buenos Aires ARCHIVO DEPARTAMENTAL Departamento Judicial Morón

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Archivo del Departamento Judicial Morón, hace saber que el día 26 de abril de 2017, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Nro. 2846/16, correspondiente a 141 legajos integrados por 435 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1998 y 2007 perteneciente a los Tribunales en lo Criminal N° 1, N° 2 y N° 3, departamentales que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 Acuerdo 3.397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental. Según el artículo 120 del Acuerdo 3.397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General, dentro de los (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio- según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 Acuerdo 3.397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2.188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 119 del Acuerdo 3.397/08. Morón, 8 de marzo de 2017. Mirta A. Ressel, Abogada.

C.C. 3.054 / mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Morón.** La Sra. GABRIELA NATALIA RAMOS cede el 50% de la sociedad: Ramos G - Ramos G. s.h (rubro ventas Plásticos sita en Curupaytí 1416 Morón. CUIT N° 30-71092568-9) al Sr. Gustavo Adolfo Ramos. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.481 / mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** EZEQUIEL ALEJANDRO VASQUEZ DNI 32.468.423 transfiere y vende libre de toda deuda a Raúl Hernán Di Diego DNI 23.697.626 el fondo de comercio habilitado como Salón de Fiestas Infantiles Too Much, sito en Av. Rivadavia 21.536, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.486 / mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - **La Plata.** MIJAILOVSKY ANALIA y MIJAILOVSKY HORACIO S.H. CUIT 30710026366 cede y transfiere a Souvignon Textil S.A. CUIT 30715126059, local comercial sito en calle 12 N° 1360 rubro venta de indumentaria, oposiciones de Ley 61 N° 436 La Plata. Mónica G. De Simone, Martillera.

L.P. 16.537 / mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - **Merlo.** 03/01/2017. El abogado Sr. Sergio Manuel de Sa, T° XIV F° 327 del C.A.M., comunica al público en general que la Sra. JOAO, NÉLIDA SUSANA, CUIT N° 27-10092620-8, ha cedido y transferido a "Ribeiro Hermanas" Sociedad Ley N° 19.550 Capítulo I, Sección IV, CUIT N° 30-71539223-9, el fondo de comercio que gira en el rubro supermercado sito en D. Sica N° 3398 Merlo, partido de Merlo. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Sr. Sergio Manuel de Sa, Abogado.

C.F. 30.207 / mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - City Bell. Se hace saber que el Sr. LEANDRO ABEL ARRACHEA, DNI N° 27.829.274 con domicilio en calle 47 N° 981, La Plata, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Agencia de Lotería, Quiniela, Loto y Quini 6 Con Sistema "Online" de la Provincia de Buenos Aires, N° de concesionario bajo legajo N° 764504, calle 462 N° 901 de City Bell, Partido de La Plata, al Sr. Mauricio Alfredo Balbi, DNI N° 25.693.405, domiciliado en la calle San Martín 257, de la Ciudad y Partido de San Vicente. Fabián Osvaldo Lull Andréu, Contador Público Nacional.

L.P. 16.632 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍA - San Miguel. CHEN HUA, con CUIT N° 23-94014474-4, transfiere fondo de comercio, rubro supermercado con depósito, sito en la calle Peluffo N° 940, San Miguel, Pdo. de San Miguel, al Sr. Zhang Chengcheng, CUIL N° 20-95413005-4. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.469 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Pilar. Se avisa al comercio que DISTRIBUIDORA 25 DE MAYO S.A. transfiere el fondo de comercio, sito en la calle 25 de Mayo 326 de Pilar, Pdo. de Pilar, a Alimentos y Bebidas del Pilar S.A. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.M. 38.480 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Gregorio de Laferrere. Se informa y notifica, que en la fecha 1 de junio de 2004 el Sr. JORGE RAMÓN ACUÑA DNI 8.330.225, el Sr. NAHUEL LEOPOLDO ACUÑA DNI 26.061.139; ambos con domicilio en Murguiondo 2462 de la Localidad de Gregorio de Laferrere y la Sra. HAYDÉE IGLESIAS DNI 5.659.611 con domicilio en Álvarez 551 de la Localidad de Villa Madero, transfieren la actividad educativa correspondiente al Instituto Alfonsina Storni DIPREGEP N° 1853 y N° 6697 de la Provincia de Bs. As., a la Sra. Haydée Iglesias DNI 5.659.611 domiciliada en Álvarez 551 de la Localidad de Villa Madero, Pcia. de Bs. As. Raúl Soria, Abogado.

L.M. 97.218 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Moreno. HUANG ZHENPING, CUIT 20-94031126-9-, domicilia do en Lamadrid 5371, Moreno, Pcia. Buenos Aires, transfiere fondo de comercio a Weng Bisong, CUIT 20-94302045-1, domiciliado en Sófoles 1847/9, Moreno, Pcia. Buenos Aires, el comercio gira bajo el rubro Supermercado, sito en la calle Sófoles 1847/9, Moreno, Pcia. Buenos Aires, Expte. N° 113812/H/2011 y C.C. N° 20940311269, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.500 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Hurlingham. FERREYRA NANCY BEATRIZ D.N.I 13.619.835, CUIT 27-13619935-7 vende y transfiere a María Inés Graciano DNI 25.340.438, CUIT 20-25340438-9 el fondo de comercio de venta de Indumentaria infantil y Accesorios ubicado en la calle Gral. Güemes 1450 Partido de Hurlingham, Pcia. Bs. As. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.503 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Hurlingham. El Contador Público Diego Hernán Rodríguez, certifica que LONGO, RODOLFO transfiere a Ruesja, Flavia Lorena el 100% indiviso de su negocio; dedicado a la actividad de: Panadería Mecánica, Confeitería, Elaboración de Emparedados, sita en la calle Conrado Villegas 2459, de la Localidad Hurlingham, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de Ley en el mismo negocio.

Mn. 60.517 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. ANA VICTORIA PESTIC, transfiere a Gabriel Gerardo Caputto; Locutorio, Maxiquiosco, Polirrubro. Cito en la calle Bacacay 402, Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.520 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. SANDOVAL EDUARDO ADOLFO, transfiere Auto chapa "Yiyi Chap" sito en calle Cnel. Brandsen 1589 Localidad de Ituzaingó Partido de

Ituzaingó Bs. As. a Uelf Daniel Luis. Reclamos Ley en el mismo domicilio.

Mn. 60.531 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Castelar. NICOLÁS ANTONIO DE LUCA, transfiere a Elba Mirta Verón Industria de elaboración de cereales inflados sito en Ranchos 1891, Castelar Pdo. de Morón Pcia. de Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 60.542 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. ALCARAZ ZUNILDA ESTHER, comunica que vende el 100% de la Agencia de Remis a Avendaño, Víctor Manuel, Ubicado en V. Alegre N° 465 de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.538 / mar. 16 v. mar. 22

Convocatorias

CENTRO DE TERAPIA RADIANTE JUNÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócase a los Sres. accionistas del Centro de Terapia Radiante Junín S.A., a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19/04/2017, en 1ra y 2da convocatoria simultáneamente, a las 20:30 y 21:30 horas respectivamente, en Almafuerte 68, Junín (B), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos a que refiere el Art. 234, Inc. 1), Ley 19.550, por Ejercicio N° 10, cerrado el 31/12/2016.
- 2) Consideración de Retribuciones al Directorio según condiciones del Art. 261 Ley 19.550.
- 3) Destino del Resultado del Ejercicio.
- 4) Fijación del número de miembros titulares y suplentes, para integrar el Directorio, con mandato por dos años, y elección de los mismos.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio. Alejandra Isa C.P. Germán Carrón C.P. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Jn. 69.135 / mar. 10 v. mar. 16

FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE CHACRAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera Convocatoria el día 1 de abril de 2017 a las 9 hs. y en caso de falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a las 10 hs en el Club House del barrio, sito en Juan Pablo II 1600, de la ciudad y partido de San Vicente, Pcia. de Bs. As., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Ratificación de las Asambleas Ordinarias del veintisiete de junio de 2015, tres de setiembre de 2016 y Extraordinaria de 3 de setiembre 2016.
- 3) Aprobación de la actualización del Reglamento de construcción.
- 4) Aprobación del Reglamento-interno.

Nota 1: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los Sres. Accionistas podrán presentarse en el lugar de celebración a partir de las 08 hs. A los efectos de la asistencia por representación, rige el Art. 13 del Estatuto Social. Cabe aclarar que los poderes de representación deben ser presentados 48hs antes de la asamblea

Nota 2: La documentación que acompaña la orden del día estará disponible a partir del día 16 de marzo en las oficinas administrativas del barrio, en Juan Pablo II 1600, San Vicente, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Sábados 9 a 12. Presidente de Fincas de San Vicente Club de Chacras SA., designado por reunión de Directorio de fecha once de febrero de 2017. Soc. no incluida en Art. 299 de la LSC. Carlos Rafael Robbiano. Presidente.

L.Z. 45.468 / mar. 10 v. mar. 16

INMUNOVA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Inmunova S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 5 de abril de 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a ser celebrada en la calle Carlos Villate 5148, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, domicilio que no corresponde a la sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 10 finalizado el 30 de junio de 2016.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2016.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.
- 6) Determinación del número de integrantes y elección de los miembros del Directorio.
- 7) Consideración del aumento del capital social -dentro del quintuplo- en la suma de Pesos trescientos sesenta y cinco mil ciento treinta y siete (\$ 365.137). Emisión de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.
- 8) Consideración de las condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones ordinarias a emitirse en virtud del aumento del capital social. Determinación de una prima de emisión por acción y su destino. Ejercicio o renuncia a los derechos de preferencia y acrecer. Emisión de certificados provisorios representativos de las nuevas acciones.
- 9) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para inscribir las resoluciones adoptadas por la asamblea ordinaria de accionistas ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Los accionistas deberán comunicar su asistencia en el término de ley, cursando comunicación a la calle Carlos Villate 5148, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550. Gonzalo Adot, autorizado por reunión de Directorio del 17 de febrero de 2017. Gonzalo Adot, Abogado.

C.F. 30.215 / mar. 13 v. mar. 17

VILCOM Sociedad de Responsabilidad Limitada

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios de Vilcom Sociedad de Responsabilidad Limitada a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2017, a realizarse a las 11 horas en primera convocatoria y 11:30 horas en segunda convocatoria, en la calle Vieytes 240 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Tratamiento de los ejercicios contables 2014/2015.
- b) Rendición de cuentas de la gestión con informe del estado y la causa de los conflictos laborales y los juicios por reclamos laborales efectuados a saber: "Mespulet Myrna Lorena c/ Vilcom SRL y otro s/ Despido"; "Braura Ricardo Ernesto c/ Vilcom SRL y otro s/ Despido"; "Rafaele Ana María c/ Vilcom SRL y otro s/ Despido" del Gerente Laura Carmen Gornatti quien asumió con fecha 30/07/2015 y cuyo mandato se encuentra vencido.
- c) Acreditación de pago de cuota concursal conforme acuerdo homologado en autos "Vilcom SRL s/Concurso Preventivo".
- d) Designación de gerente.
- e) Informe detallado de ingresos y egresos en concepto de alquileres de vehículos propiedad de Vilcom SRL.
- f) Informe y detalle de remuneraciones y tareas realizadas por el personal en relación de dependencia y contratado desde el 30/07/2015 a la fecha. Firmado: Georgina N. Adra, Abogada.

L.Z. 45.502 / mar. 13 v. mar. 17

TRANSPORTES LA UNIÓN LÍNEA 202 S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Art. 295 Inc. Ley 19.550. Convócase a Acta A.G.O. para el 30/3/2017 a las 11 Hs. a celebrarse en

sede social, Montevideo 5072 Ruta 15, Los Talas, Berisso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Razones que motivan el llamado fuera de los términos legales.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

3) Consideración y aprobación de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2015.

4) Consideración del resultado del ejercicio. Su ratificación. Fijación de la retribución del directorio atendiendo a lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550.

5) Ratificación y aprobación de la gestión efectuada por el Directorio y Consejo de Vigilancia.

6) Nombramiento de Directores y Consejo de Vigilancia. Los Señores accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley 19.550. La sociedad se halla comprendida en el Art. 299 Inc. 5 de la Ley 19.550.

7) Se autoriza a la Esc. Alejandra N. Aramburu de Tenti a realizar los trámites ante la D.P.P.J. Los Talas, Berisso, 22/02/2017. El Directorio. Fdo. Esc. Alejandra N. Aramburu de Tenti.

L.P. 16.522 / mar. 13 v. mar. 17

ASOCIACIÓN CIVIL LAS GLORIETAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Club Las Glorietas, Complejo Residencial Las Glorietas, Nordelta, Tigre, Prov. de Buenos Aires, el día 30 de marzo de 2017, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 17 cerrado el 31/12/2016.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5. Designación de Director titular y suplente Clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos.

6. Designación de Directores titulares y suplentes Clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.

7. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de sus mandatos.

8. Modificación del apartado 3.4 del Reglamento de Urbanización aprobada por el Directorio. El texto será el siguiente:

"3.4 Salvo previa autorización expresa del Directorio o sus órganos delegados, no se permite en el ámbito del complejo residencial la tenencia de más de dos perros o gatos por vivienda unifamiliar o unidad funcional. Asimismo, se prohíbe la presencia de perros considerados potencialmente peligrosos, entre los que se destacan el Pitbull, Bulldog, Mastines, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Rottweiler, Doberman, Burdeos, Bull Terrier, Pitbull, American Staffordshire Terrier, Tosa Inu, Akita Inu, Bullmastiff y American Bully. La presente nómina incluye el cruce que resulte de las razas antedichas entre sí o con cualquier otra raza canina. El Directorio podrá ampliar o restringir la presente lista de animales según estime conveniente."

9. Ratificación de la modificación de la Cláusula Novena del Reglamento del Estatuto y el apartado 1.21 del Reglamento de Urbanización, los textos serán los siguientes:

"Novena. Los socios temporarios serán aquéllos que no siendo propietarios de una parcela o acción en la Sociedad, resulten inquilinos o comodatarios de una propiedad dentro del complejo residencial, por un período mayor a 30 (treinta) días."

"1.21 Todo socio que haya vendido, alquilado u otorgado el uso de su propiedad debe notificar de inmediato ese hecho al Directorio de la Sociedad, a fin de facilitar el conocimiento de los residentes temporarios de las viviendas existentes en su ejido, por estrictas razones de seguridad y control de acceso a personas, no pudiendo alquilar u otorgar el uso de su propiedad por un período menor a 30 (treinta) días, para el caso de tomar conocimiento de una locación/usufructo menor al término de 30 (treinta) días se considerará como falta grave por los importantes perjuicios que causa a los demás vecinos del complejo, por lo que será pasible de las siguientes sanciones:

a) Una sanción de inhabilitación transitoria del socio activo hasta que cese la infracción,

b) Una sanción pecuniaria determinada por el Tribunal de Disciplina entre un monto mínimo de 1000 ft. Nafta súper según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta y un máximo de 5000 lt. Nafta súper según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta."

10. Presentación de Proyecto de Seguridad Electrónica. Financiación.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Conforme al Art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2016 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 16 de marzo de 2017 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 16.529 / mar. 13 v. mar. 17

MAR FE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a A.G.O para el 4 de abril de 2017 a las 18 hs. en la sede social, calle Avda. de los Pescadores 996, Puerto de Mar del Plata:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.

2) Consideración de la Documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1° de la L.S. para el ejercicio cerrado 31/12/16.

3) Tratamiento de la gestión del Directorio.

4) Fijación de los honorarios del Directorio en exceso del Art. 261 por tareas técnico administrativas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LS. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 Ley 19.550. Documentación a disposición Art. 67 LS. Mar fe S.A. El Directorio Ignacio D'ambra Presidente. Dr. Chicatun.

L.P. 16.541 / mar. 14 v. mar. 20

COMPAÑÍA FLUVIAL DEL SUD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Compañía Fluvial del Sud S.A., a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 12 de abril de 2017, a las 9 horas, en la sede social calle Horacio Cestino y Canal Oeste, S/N, Ensenada, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDNE DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2.- Consideración de los instrumentos sociales correspondientes a los dispuesto por el artículo 234, inc. 1ro de la Ley de Sociedades Comerciales y la gestión social con relación al ejercicio comercial cerrado el 31/12/2016.

3.- Remuneración al Directorio y consideración de los resultados.

4.- Designación del Directorio con mandato por un ejercicio comercial.

Entidad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Juan R. Urrutibeñy, C.P.N.

L.P. 16.645 / mar. 15 v. mar. 21

S.A. MIGUEL CAMPODÓNICO LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de

abril del año 2017 en primera convocatoria a las dieciocho horas y en segunda convocatoria las diecinueve horas en la calle 58 N° 331 de la ciudad de La Plata para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

2) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2016, Memoria, Balance, Patrimonio Neto, Notas y Anexos.

3) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

4) Determinación del número de Directores Titulares y en su caso Suplentes.

5) Elección de Directores Titulares y en su caso Suplentes, por tres años por finalización de mandatos.

6) Elección del Síndico Titular y Suplente por tres años en razón de la finalización de los mandatos.

7) Tratamiento y en su caso, aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.

Nota: de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, para ser inscriptos en el Libro de Asistencia, los Señores Accionistas escritura les deberán cursar su comunicación a la calle 58 N° 331 de la ciudad de La Plata, hasta el día 3 de abril del año 2017 (Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550). El Directorio, febrero de 2017. Ricardo José Campodónico, Abogado.

L.P. 16.619 / mar. 15 v. mar. 21

CENTRO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA Y DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 03 de abril de 2017 en 1ra. y 2da. Convocatoria simultáneamente, a las 20:00 y 21:00 hs. Respectivamente, a llevarse a cabo en Almafuerte 68 de Junín (B) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de Documentos Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 al 31/12/2016.

2) Tratamiento del resultado del Ejercicio al 31/12/2016.

3) Fijación Retribución al Directorio en las condiciones del Art. 261 L.S.C.

4) Fijación Valor Acciones según Art. 9 del Estatuto.

5) Elección de un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y dos (2) Directores Suplentes por el término de dos (2) ejercicios.

6) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta de la presente. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Dr. Víctor Daniel Previti, Contador Público.

Jn. 69.171 / mar. 15 v. mar. 21

DIARIO EL TIEMPO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria en la sede de Belgrano 451 de Azul, para el 3 de abril de 2017 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de memoria, estados contables, notas y anexos al 30 de noviembre de 2016.

3) Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha.

4) Determinación del número de directores; elección de miembros titulares y suplentes.

5) Retribución del Directorio. Firmado: Alfredo Carlos Ronchetti. Presidente.

Az. 71. 058 / mar. 15 v. mar. 21

DIARIO EL TIEMPO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria en la sede de Belgrano 451 de Azul, para el 3 de abril de 2017 a las 17 hs en primera convocatoria y a las 18 hs en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Modificación del estatuto social respecto del número mínimo de integrantes del Directorio. Firmado: Alfredo Carlos Ronchetti. Presidente.

Az. 71.057 / mar. 15 v. mar. 21

ASOCIACIÓN CIVIL LOS CASTORES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse en el Club Los Castores, complejo residencial Los Castores, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires, el día 04 de abril de 2017 a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18.30 hrs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 17 cerrado el 31/12/2016.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Designación de Director titular y suplente clase "A" por vencimiento de sus mandatos.
- 6) Designación de Directores titulares y suplentes clase "B" por vencimiento de sus mandatos.
- 7) Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
- 8) Ratificación de la modificación de la Cláusula Novena del Reglamento del Estatuto y el apartado 1.21 del Reglamento de Urbanización, los textos serán los siguientes:

"Novena. Los socios temporarios serán aquellos que no siendo propietarios de una parcela o acción en la Sociedad, resulten inquilinos o comodatarios de una propiedad dentro del complejo residencial, por un período mayor a 30 (treinta) días."

"1.21 Todo socio que haya vendido, alquilado u otorgado el uso de su propiedad debe notificar de inmediato ese hecho al Directorio de la Sociedad, a fin de facilitar el conocimiento de los residentes temporarios de las viviendas existentes en su ejido, por estrictas razones de seguridad y control de acceso a personas, no pudiendo alquilar u otorgar el uso de su propiedad por un período menor a 30 (treinta) días, para el caso de tomar conocimiento de una locación/usufructo menor al término de 30 (treinta) días se considerará como falta grave por los importantes perjuicios que causa a los demás vecinos del complejo, por lo que será pasible de las siguientes sanciones:

- a) Una sanción de inhabilitación transitoria del socio activo hasta que cese la infracción,
- b) Una sanción pecuniaria determinada por el Tribunal de Disciplina entre un monto mínimo de 1000 lt. de nafta súper según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta y un máximo de 5000 lt. de nafta súper según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta."

9) Ratificación de la modificación del apartado 3.4 del Reglamento de Urbanización aprobada por el Directorio. El texto será el siguiente:

"3.4 Salvo previa autorización expresa del Directorio o sus órganos delegados, no se permite en el ámbito del complejo residencial la tenencia de más de dos perros o gatos por vivienda unifamiliar o unidad funcional. Asimismo, se prohíbe la presencia de perros considerados potencialmente peligrosos, entre los que se destacan el Pitbull, Bulldog, Mastines, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Rottweiler, Doberman, Burdeos, Bull Terrier, Pitbull, American Staffordshire Terrier, Tosa Inu, Akita Inu, Bullmastiff y American Bully. La presente nómina incluye el cruce que resulte de las razas antedichas entre sí o con cualquier otra raza canina.- El Directorio podrá ampliar o restringir la presente lista de animales según estime conveniente." El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el

Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al Art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2016 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 21 de marzo en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00..

Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 16.749 / mar. 16 v. mar. 22

ASOCIACIÓN CIVIL LOS SAUCES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Club House del Complejo Residencial Los Sauces, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 06 de abril de 2017, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 11 cerrado el 31/12/2016.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Designación de un Director titular y un Director suplente clase A por vencimiento de sus mandatos.
- 6) Designación de dos Directores titulares y dos Directores suplentes clase B por vencimiento de los actuales mandatos.
- 7) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
- 8) Ratificación de la modificación del apartado 3.4 del Reglamento de Urbanización aprobada por el Directorio. El texto será el siguiente:

"3.4 Salvo previa autorización expresa del Directorio o sus órganos delegados, no se permite en el ámbito del complejo residencial la tenencia de más de dos perros o gatos por vivienda unifamiliar o unidad funcional. Asimismo, se prohíbe la presencia de perros considerados potencialmente peligrosos, entre los que se destacan el Pitbull, Bulldog, Mastines, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Rottweiler, Doberman, Burdeos, Bull Terrier, Pitbull, American Staffordshire Terrier, Tosa Inu, Akita Inu, Bullmastiff y American Bully. La presente nómina incluye el cruce que resulte de las razas antedichas entre sí o con cualquier otra raza canina.- El Directorio podrá ampliar o restringir la presente lista de animales según estime conveniente."

9) Ratificación de la modificación de la Cláusula Novena del Reglamento del Estatuto y el apartado 1.21 del Reglamento de Urbanización, los textos serán los siguientes:

"Novena. Los socios temporarios serán aquellos que no siendo propietarios de una parcela o acción en la Sociedad, resulten inquilinos o comodatarios de una propiedad dentro del complejo residencial, por un período mayor a 30 (treinta) días."

"1.21 Todo socio que haya vendido, alquilado u otorgado el uso de su propiedad debe notificar de inmediato ese hecho al Directorio de la Sociedad, a fin de facilitar el conocimiento de los residentes temporarios de las viviendas existentes en su ejido, por estrictas razones de seguridad y control de acceso a personas, no pudiendo alquilar u otorgar el uso de su propiedad por un período menor a 30 (treinta) días, para el caso de tomar conocimiento de una locación/usufructo menor al término de 30 (treinta) días se considerará como falta grave por los importantes perjuicios que causa a los demás vecinos del complejo, por lo que será pasible de las siguientes sanciones:

- a) Una sanción de inhabilitación transitoria del socio activo hasta que cese la infracción.
- b) Una sanción pecuniaria determinada por el Tribunal de Disciplina entre un monto mínimo de 1000 lt. De nafta

súper, según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta y un máximo de 5000 lt. de nafta súper, según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta."

10) Informe de la Asociación Vecinal Nordelta S.A. sobre el estado de avance de las inversiones en seguridad y el status de la Av. Troncal. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al Art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2016 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 23 de marzo en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 16.750 / mar. 16 v. mar. 22

ASOCIACIÓN CIVIL LOS ALISOS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se deja sin efecto el edicto L.P. 16.113 de fecha 03 de marzo de 2017 a fecha 9 de marzo de 2017, que convoca a la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2017. La misma será convocada nuevamente en los términos del Art. 237 de la Ley 19.550 para llevarse a cabo el día 25 de abril de 2017. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 16.751 / mar. 16 v. mar. 22

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - ALEJO DANTE domiciliado en calle Diagonal 74 N° 2083 de la Localidad de La Plata, Partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 6 de marzo de 2017. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 16.691

Sociedades

MELIMAR S.A.

POR 1 DÍA - por Acta de Directorio de fecha 10/02/2017. Se produce un cambio de sede social: domic. Córdoba 3980, MdP, Gral. Pueyrredón. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.177

MELIMAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11/07/2016 y por Acta de Directorio de fecha 14/07/2016, por renuncia de María Gabriela Valastro al

cargo de Presidente y de José Alberto Valastro al cargo de Director Suplente, se designa el siguiente directorio: Presidente: Yang Zhiguang, CUIT: 20-94890643-1, domic. Bermejo 445 Planta Baja, MdP Director Suplente: Nachengxin, CUIT: 23-94890644-9, domic. Bermejo 445 Planta Baja, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.
G.P. 94.178

DALIAN HUAFENG AQUATIC PRODUCTS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio de fecha 10/02/2017. Se produce un cambio de sede social: domic. Córdoba 3980, MdP, Gral. Pueyrredón. Ignacio Pereda, Contador Público.
G.P. 94.179

EMPRESA FEDERAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 12/01/2016 por renuncia del Sr. Ezequiel Gonzalo Perello al cargo de Presidente y Director Titular, se designa el siguiente directorio: Presidente y Director Titular: Paulo Alejandro D'urso, CUIT: 20-21506840-5, domic. Formosa 2771, MdP; Directora Suplente: Alfonsina Wehncke, CUIT: 27-25567866-9, domic. Jorge Newbery 5005, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.
G.P. 94.181

REMIS BALSARCE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 11 del 1/02/2017 se modifica el Art. 4° quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros y en cualquier parte de la República y del extranjero, las siguientes operaciones: I) Comerciales: todo tipo de servicios de remisería, turismo y/o mensajería. Compra y venta de repuestos, lubricantes, gomas y servicios de lavado para todo tipo de automotores. II) Agropecuaria: a) Producción de cultivos ya sea en campos propios, arrendados, o con contratos de aparcería, b) Cría y engorde de ganado bovino, lanar, equino, porcino ya sea en campos propios o arrendados al efecto, c) Laboreos agrícolas. d) La compra-venta de insumos agropecuarios, e) Acopio y venta de productos y sub-productos agropecuarios. f) Compra-venta de ganado bovino, lanar, equino y porcino. III) Actividad Agrícola Ganadera: La explotación de la actividad agrícola ganadera en todas sus formas y etapas, como ser: explotación de ganado mayor y menor, fruticultura, avicultura y tambo, servicios de cosecha mecánica, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado, exportación e importación de los mismos, pudiendo también actuar como consignataria de hacienda directa y de carnes y subproductos pecuarios como matarife y efectuar remates de lo premencionado ya sean en pie y/o faenados; conforme todo ello a las disposiciones que reglamentan la materia. IV) Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques, se deja constancia que el alcance otorgado a "transporte de pasajeros" no es el previsto por el Art. 299 Inc. 5) de la Ley N° 19.550. Realizar operaciones de contenedores, entrenar y contratar personal para ello; elaborar, construir, armar. Carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. V) Gastronomía: Explotación Gastronómica en todas sus modalidades comerciales, y en especial para la explotación de locales destinados a restaurantes, parrillas y cantinas con y sin espectáculo, casa de lunch, cafetería, confitería, bar, whiskería, sandwichería, comidas, pizzería. Asimismo, la sociedad podrá dedicarse a la compra venta, permuta, canje o por cualquier otro título, ya sea al por mayor o al

por menor, de materias primas elaboradas o elaborarse, industrializadas, o no, artículos, productos, mercaderías, herramientas, materiales y/o insumos, gastronómicos, transferencia de fondos de comercio y a la explotación comercial del negocio de bar, confitería, restaurante, parrillas, cantinas, pub, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, Y toda actividad relacionada con la gastronomía, así como la elaboración de comidas para llevar. VI) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales, construcción de viviendas, emprendimientos comerciales, fideicomisos y otros, parquización, remodelación, subdivisión, parcelamiento, loteo, actividades comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y en especial la financiación de compraventa y construcción de edificios comprendidos en dicha norma legal. Así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, venta y/o locación de los inmuebles que construya la sociedad. VII) Representación: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. VIII) Importación y Exportación: Importar y exportar accesorios y cualquier otro tipo de bienes relacionados con las actividades mencionadas en el objeto social. IX) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. Constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales; compra, venta y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos públicos o privados y contratación por "leasing"; aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse; dejando expresa constancia que todas las operaciones financieras se realizarán con dinero propio. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y legislaciones complementarias, y otras que requieran el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar todos los actos, contratos y operaciones que no contraríen las leyes vigentes o que se opusieren a lo establecido en este estatuto, inclusive las prescripta por el artículo 375 del Código Civil y Comercial. Juan Chuburu Stanghetti, Gestor.
G.P. 94.182

EMPRESA CONSTRUCTORA DALURO S.R.L.

POR 1 DIA - Por Acta Reunión de Socios del 30/06/2015 y 1/10/2015 se decide Disolución y nombramiento Liquidador: Liquidador y Depositario Jiménez José Luis, DNI 11.324.801, CUIT 20-11324801-8, domiciliado en calle Juno 372 de Pinamar, Pdo. Pinamar, Prov. Bs. As. y se aprueba balance final de liquidación y proyecto de distribución. Juan Chuburu Stanghetti, Gestor.
G.P. 94.183

PERSUT S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Extraord. de 02/12/16 resuelve disolución y liquidación s/ Art. 94 Inc. 1 LSC. Designa liquidador y depositaria document. a: Diego Hernán Petroni, arg., nac. 26/12/1978, DNI 27.087.029, comerc., casado, domic. Tacuarí 281, 2°, Ofic. A CABA. María A. Guino de Villamayor, Escribana.
Mn. 60.322

CAÑOS PONTEVEDRA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta Asamblea de 26/8/16 se incorpora como Director suplente a Fabián Alves, argentino, nac. 20/06/1966, DNI 18.170.522, soltero, empresario, domic. San Antonio 1482, loc. Pdo. Merlo, Bs. As. Por Acta Asamblea de 26/8/16 y acta Directorio 137 de 26/8/16 renuevan y designa directorio: Presidente: Pablo García; Vicepresidente: Elizabeth Giani; Directores

Titulares: Miguel Francisco Zuccala, Horacio Roberto Policella, María Pabla Escobar; Directores Suplentes: Fabián Alves y Natalia Roxana Zuccala. Carlos A. Pierri.
Mn. 60.323

ZAGERT HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea Gral. Extraord. 29/4/2016 designa directorio: Presidente: Cristián Adrián Zagert, DNI 23.371.278; Vicepresidente: Daniel Esteban Zagert, DNI 23.732.424; Dir. Supl.: Verónica Lorena Zagert, DNI 28.351.660; Dir. Supl.: Ricardo Zagert, DNI 4.883.330. Fdo. Gabriela Montenegro C.P.
Mn. 60.324

GENARO MOTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Medio de Acta de Asamblea y Directorio del 10/03/2016 se resolvió: Elegir Pte. Genaro Salvador Di Fiore, Vicepte. María Cristina Valcarcel, Director Sup. Germán Gabriel Di Fiore, quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio En Sarmiento 480, ciudad de Campana, Partido de Campana, Prov. Bs. As.
Z-C. 83.068

LIMPIEZA LOREMAR SAN NICOLÁS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificador. Por Acta complementaria de fecha 20/02/2017. 1) Socios: Carmen Mariel Florentin, casada en primeras nupcias con el Sr. Alberto Luján Díaz. Mónica Soledad Fernández, Contadora Pública.
S.N. 74.078

EDITORIAL DEL PARANÁ S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Cesión de cuotas sociales. Se deja aclarado que por instrumento privado de fecha 30 de setiembre de 2016 el Sr. Fernando Ramón Fiorentino cede y transfiere a Juan Manuel Fiorentino, de profesión empresario, la cantidad de cincuenta cuotas sociales (50) valor nominal \$ 10 cada una de ellas representando la suma de \$ 500. Profesional autorizado Dra. Claudia Francavilla, Abogada.
S.N. 74.080

RIGEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de la sociedad de responsabilidad limitada. 1) Fiscalización: La fiscalización interna de la sociedad estará a cargo de la socia Bárbara García, quien podrá examinar los libros y papeles sociales y recabar los informes que estime pertinentes. Alejandro M. Tesler, Abogado.
L.P. 16.057

MANUFACTURAS MADERO S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura del 21/02/2017 ante Notario Aldo Emilio Urbaneja, Registro 9 de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, se constituyó Manufacturas Madero S.A. Socios: Héctor Alberto Sellaro, argentino, nacido el 28 de julio de 1946, industrial, con documento nacional de identidad M 4.555.373, clave única de identificación tributaria 20-04555373-7, casado en segundas nupcias con Claudia Verónica Cravero Vera, con domicilio real en Blanco Encalada 1333, de Villa Madero, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; y Hernán Ariel Sellaro, argentino, nacido el 7 de mayo de 1975, técnico industrial, con documento nacional de identidad 24.197.445, clave única de identificación tributaria 20-24197445-7, casado en primeras nupcias con Nancy Lorena Imundo, con domicilio real en Coronel Domínguez 1638, de Villa Madero, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Domicilio: Blanco Encalada 1333, de Villa Madero, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, incluso por cualquiera de los contratos asociativos: la fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución, al por menor o mayor, de calzado terminado o sus partes o materiales para su fabricación, de zapatos, botas, polai-

nas, botines y cualquier otro tipo de calzado para las personas humanas, ya sean de cuero, tela, plástico y otros materiales que se utilicen en la actualidad o en el futuro. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos jurídicos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. Plazo: cien años. Capital: \$ 100.000. Administración: directorio. Representación: presidente. El vicepresidente tendrá la representación en caso de ausencia, impedimento o excusación del presidente. Fiscalización: accionistas. Duración: 3 ejercicios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Directorio: presidente: Renee Vera Cejas, argentina naturalizada, nacida el 22 de junio de 1949, con documento nacional de identidad 18.899.586, código único de identificación laboral 24-18899586-8, casada en primeras nupcias con Pablo Juan Cravero, con domicilio real en Cabildo 960, de Villa Eduardo Madero, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; director suplente Claudia Verónica Cravero Vera, uruguaya, nacida el 1° de septiembre de 1976, con documento nacional de identidad 92.868.762, casada en primeras nupcias con Héctor Alberto Sellaro, código único de identificación laboral 27-92868762-2, con domicilio real en Vélez Sársfield 547, primer piso, departamento 2, de Villa Eduardo Madero, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires Sindicatura: se prescinde. Aldo Emilio Urbaneja, Notario.

L.P. 16.058

BLOOD-HOUND S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber la elección de Directorio por Asamblea del 15/07/16. Presidente: Jorge Antonio Hanlon, arg., DNI 13.329.833, CUIT 23-13329833-9, casado, comerciante, domicilio Piovano 3216 Moreno, Vicepresidente Ana Lorena Mathieu, arg. DNI 24.529.201, CUIL 27-245229201-7, casada, comerciante, domicilio Piovano 3508 Moreno; Directora suplente Adriana Marta Lacave, arg., DNI 12.575.742, CUIL 27-12575742-7, casada, comerciante, domicilio Piovano 3216 Moreno. Duración un ejercicio.

L.P. 16.061

AISCU LÍDER EN SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socio Gerente María Carolina Carrillo, arg., 23/04/1977, DNI 25.275.457, CUIT 27-25275457-7, contadora, casada, Contarelli N° 468, Ensenada, Ensenada, Bs. As. y; socio Leandro Raúl Cuenca, arg., 26/02/1973, DNI 23.208.459, CUIT 20-23208459-7, Empr., casado, Contarelli N° 468, Ensenada, Ensenada, Bs. As. 2) 16/02/2017 3) Aiscu Líder En Servicios S.R.L. 4) Contarelli N° 468, Ensenada, Ensenada, Bs. As. 5) La Soc. tendrá por obj. realizar las sig. Act. de acuerdo a las regl. vigentes, directa o ind., por rep. o en repr. cualquier entidad podrán ser realiz. cuenta prop., terc. o asoc. a terc., o por acuerdo colab. Emp., dentro Rep. Arg. como ext. Las act. a desarrollar son: A) Comerciales: Comerc., consig., representación, ind., elab., imp. y exp.de: A)comestibles, bebidas, conservas, emb., quesos, carnes y verd. B) Art. hogar, tocador, librería, elect. y electrónica, vestimenta, bazar, menaje, perfumería. C) Mandatos: realización mandatos, consigo y representaciones. D) Construcción: De obras viales, civiles, ind., publ., hidráulicas, hídricas, hidrológicas. Compra y venta de inmuebles. E) Servicios:

Transp., fletes, distrib., logística, embalaje, almac. y depósito. De forestación, desforestación, parquización, trat. aguas, desinfección, saneamiento ambiental, mant. espacios verdes, y mant. edificios. Todas las act. antes mencionadas, serán desarrolladas por prof. con título habilitante cuando lo amerite, los cuales podrán ser contratados o empleados. Asimismo, la empresa no realizará concesiones públicas por ninguna de las actividades de su objeto. 6) 100 años d/Insc. 7) Cap. \$ 50.000, div. 100 cuotas \$ 1.000 VN c/u c/1Voto c/u. 8y9) 1 ó 2 Ger. p/dur. de la Soc. Fisc. Art. 55 Rep. Socio Ger. 10) 31/12. Contador Público, Juan I. Fusé.

L.P. 16.064

BAZAR ADRIANA S.A.

POR 1 DÍA - Rodolfo Medl, 06/12/42, DNI 16.949.841, CUIT 20-16949841-6, argentino naturalizado de origen croata; Camilla María Callegari Bosi, 11/10/56, DNI 18.774.702, CUIT 27-18774702-9, argentina naturalizada de origen venezolana, cónyuges, domiciliados en Solís N° 3430, Piso 13 Depto. "2"; Rolando Medl, 24/01/76, DNI 25.029.647, CUIT: 23-25029647-9, argentino, casado, dom.: Aragón N° 5846; Leonardo Daniel Medl, 18/07/78, DNI 26.748.276, CUIL 20-26748276-5, argentino, casado, dom. Alem N° 4915 2do. Piso Depto. "1"; Pedro Sebastián Medl, 14/10/82, DNI 29.747.617, CUIT: 20-29747617-4, argentino, casado, dom. Solís N° 3430 Piso 10 Depto. "3"; Adriana Valeria Medl, 28/4/89, DNI: 34.506.644, CUIT 27-34506644-1, argentina, casada, dom. Solís N° 3430, Piso 3 Depto. "2"; todos comerciantes, de Mar del Plata, Bazar Pueyrredón, Bs. As.; 2) Inst. Publ. 15/12/2016; 3) Bazar Adriana S.A. 4) Doce de Octubre N° 3417, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 5) compra-venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías, explotación de patentes de invención, marcas nacionales, extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él, relacionadas con artículos de bazar, electrodomésticos, muebles, vajilla y objetos de decoración; por cuenta propia o asociada a terceros; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) pres. Ro/ando Medl, Vicepresidente: Leonardo Daniel Medl, Dir. Supl. Pedro Sebastián Medl y Adriana Valeria Medl, 3 ejerc., 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 D. Sup.; Fisc.: Art. 55; 9) presidente; 10) 31/12 cada año. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 16.065

LLAMA ROASTING S.A.

POR 1 DÍA - Nicolás Alfredo Álvarez, 24/09/84, DNI 31.079.916, CUIT 20-31079916-6, soltero, dom. 10 N° 5357 Gonnet, comerciante; Matías Cortés, 17/11/76, DNI 25.711.010, CUIT 23-25711010-9, casado, dom. 14 C N° 154 City Bell, empleado; ambos argentinos, de la ciudad y Partido de La Plata, Prov. de Bs. As.; 2) Inst. Publ. 20/02/2017; 3) Llama Roasting S.A. 4) 13 C N° 250, City Bell, La Plata, Bs. As.; 5) Producción, elaboración, industrialización, comercialización por mayor y menor, compra-venta y distribución de productos alimenticios, bebidas, envasados y/o elaborados; Explotación comercial del bar, confitería, restaurantes, cafetería; Tueste y elaboración de café, preparación de bebidas sucedáneas al mismo;

Capacitación a baristas, tostadores de café y a distintos negocios, organización de seminarios y entrenamiento a consumidores; Realización y participación en eventos, ferias y conferencias; representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales. Importación y exportación de los productos mencionados y de las maquinarias, rodados, muebles y útiles necesarios para los fines detallados, también repuestos, frutos del país manufacturados o no; 6) 99 años; 7) \$ 200.000; 8) pres: Matías Cortés Dir. Supl. Nicolás Alfredo Álvarez, 3 ejerc., 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 D. Sup.; Fisc. Art. 55; 9) presidente; 10) 31/12 cada año. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 16.066

PORSUPOLLOI S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado 13-02-17. Renuncia al cargo de Gerente la Sra. Carolina Demonte, D.N.I. 33.466.003 CUIT 27-33466003-1 y cede todas sus cuotas a su Co-Socio el Sr. Sergio Daniel D'Angelo, D.N.I. 27.178.196 CUIT 20-27178196-3. Carlos González La Riva, Contador Público.

L.P. 16.068

ASESORAMIENTO EN SALUD OCUPACIONAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 11/01/2017 y complementario del 19/01/2017. 1) Marcelo Sergio Ontivero, DNI 20.275.655, nacido 11/05/1969, médico, casado, domicilio Ruta 229 Km 17 Club de Campo Pago Chico. Lote 268 Localidad Punta Alta Partido Coronel Rosales, Bs. As.; 2) Federico Javier Corinaldesi, DNI 23.053.065, nacido 06/09/1973, médico, casado, domicilio Fournier N° 980 Localidad Punta Alta Partido Coronel Rosales, Bs. As.; y 3) Juan Manuel Martínez, DNI 28.946.071, nacido 18/06/1981, licenciado en administración, soltero, domicilio Aguado N° 1437 Localidad y Partido Bahía Blanca, Bs. As., todos arg. "Asesoramiento En Salud Ocupacional S.R.L." Sede: Aguado N° 1437 Localidad y Partido Bahía Blanca, Bs. As. 99 años. \$ 100.000. Objeto: Servicio de Exámenes Médicos Laborales: realización de Exámenes Preocupacionales o de Ingreso del empleado para determinar la aptitud del postulante. Prestación del servicio de examen médico periódico obligatorios. Realización previa de los exámenes necesarios a toda transferencia del empleado o cambio de actividad. Realización de Exámenes posteriores a Ausencias Prolongadas para detectar patologías surgidas. Servicio Médico Laboral a Domicilio: brindado por médicos para controlar lo referido por el empleado. Libreta Sanitaria y Certificado de Salud: Otorgamiento de la libreta sanitaria o certificado de salud. Servicio de Prevención: Gestionamos y asesoramos en el desarrollo/implementación de programas que se orienten a mejorar la calidad de vida de los trabajadores en el ámbito laboral. Asesoramiento y Recursos Humanos: Brindar asesoramiento en cuanto a la organización, administración y asistencia médica integral en todas las especialidades y servicios complementarios de asistencia médica Representante Legal: Gerente. Adm.: Gerente: Marcelo Sergio Ontivero, por todo el término de duración de la sociedad. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 31/12 Autorizado, Abogado Carlos Federico Gosella.

L.P. 16.069

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET**SEÑORES USUARIOS**

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".